



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 0699-2019-DGP

Tena, 29 de marzo de 2019

PARA: Lcda. Roxana Elizabeth Cabrera Moncayo
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: DISPOSICIÓN DELEGACIÓN SUPERVISIÓN

Se le delega a usted para que realice el seguimiento y SUPERVISIÓN del convenio de cooperación entre el GAD. Provincial de Napo y el Centro de Exposiciones y convenciones Tena CENEXTENA C.E.M. para la terminación de las oficinas de CENEXTENA en el Recinto Ferial Vía Tena-Archipona, por un monto de 7.801,47 USD. incluido IVA.

Atentamente,

DHS. Ramon C.

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- 0284-2019-DGPS



*Revisado
03/04/2019
Alvaro M. 8:13
Planificación*

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2870051

e-mail: planificacion@napo.gob.ec

1/1



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

STB

Memorando Nro. 0284-2019-DGPS

Tena, 25 de marzo de 2019

PARA: Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Director de Gestión Administrativa, Enc.

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

ASUNTO: Remitiendo convenio.-

Para fines consiguientes, remito el convenio de cooperación suscrito entre el GAD Provincial de Napo y el CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA CENEXTENA C.E.M., para la terminación de las oficinas de CENEXTENA en el Recinto Ferial Vía Tena – Archidona, Cantón Tena, Provincia de Napo, por un monto de \$ 7.801.47 USD, Incluido el IVA.

Atentamente,

Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

cc



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886428 ext.: 122 / 2 886058

1/1

e-mail: procuraduria@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENTIONES TENA – CENEXTENA C.E.M.

En la ciudad de Tena, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, comparece por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, representado por el Doctor Sergio Chacón Padilla, en su calidad de Prefecto Provincial de Napo, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra parte la **CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENTIONES TENA – CENEXTENA C.E.M.**, legalmente representada por el Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas, en su Calidad de Gerente General. Los comparecientes de común acuerdo proceden a celebrar el presente Convenio de cooperación, en mérito de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es una institución de derecho público, goza de plena autonomía política, administrativa y financiera y representa a la provincia de Napo y con la finalidad de cumplir el principio de la Solidaridad, emanados en el literal b) del Art. 3 del COOTAD, que señala: “Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.

En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir”

- b) En el Art. 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, señala: “Donaciones o asignaciones no reembolsables.- *Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad... Los consejos o gabinetes sectoriales de política, en el caso de la función ejecutiva; los consejos provinciales y regionales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados; mediante resolución establecerán los criterios y orientaciones generales que, enmarcándose en la señalado en este artículo, deberán observar sus entidades dependientes para la realización de las indicadas transferencias....*”
- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante Resolución 241 GPN de 03 de agosto del 2011, con esta disposición los Consejos Provinciales establecen los CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES para la transferencia de recursos



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

públicos para la ejecución de programas o proyectos de inversión, que señalan en los Artículos:

Primero: “Autorizar la transferencia de recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”

Segundo: La transferencia de recursos económicos se aplicará a programas y proyectos de desarrollo socio-económico y fomento productivo, como los siguientes:

- a. Programas y eventos de desarrollo deportivo, educativo y cultural,
- b. Celebraciones conmemorativas cívicas, deportivas, educativas y culturales
- c. Proyectos a grupos de atención prioritaria.
- d. Artes.
- e. Ferias agrícolas, ganaderas, artesanales
- f. Programas de desarrollo de los sectores productivo, especialmente del sector agropecuario y promoción turística,
- g. Actividades científicas;
- h. Proyectos de mejoramiento de atractivos turísticos comunitarios

Con esta disposición el consejo determina el proceso para las transferencias de recursos a personas naturales, jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos beneficio directo de la colectividad.

- d) En consecuencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, expide la Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial, para la suscripción de convenios en los montos y casos previstos donde se compromete el Patrimonio Institucional, como es el presente caso.
- e) El **CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENTIONES TENA – CENEXTENA C.E.M.**, conformado por el GAD Provincial de Napo, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, y el Centro Agrícola del Cantón Tena, constituida el 21 de septiembre del 2012, tiene como uno de los propósitos de contribuir al desarrollo y mejoramiento social, agropecuaria artesanal e industrial, para la consecución de proyectos sociales en beneficio de la población del cantón y la Provincia, a efecto el Gerente de Centro de Exposiciones, mediante oficio N° 099-2019 de fecha 04 de enero de 2019, solicita al GAD Provincial de Napo, la terminación de las oficinas de CENEXTENA en el Recinto Ferial Vía Tena – Archidona, Cantón Tena, Provincia de Napo, pedido que ha sido considerada y abalizada por el Director de Gestión de Planificación, mediante memorando N° 0403-2019 de 21 de febrero de 2019, que anexa el proyecto y previo requerimiento de la Dirección de Gestión Administrativa, según memorando N° 0483-2019 DGA de fecha 14 de marzo de 2019, solicita la elaboración del presente convenio.
- f) Consecuentemente, el Director de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante certificación de disponibilidad de fondos N° 336 de fecha 13 de marzo de 2019, certifica que la partida presupuestaria aplicable para el



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

objeto del presente convenio es el №
40.02.001.003.750501.004.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Otros
mantenimientos"

- g) Con estas consideraciones el señor Prefecto, contenido en el memorando s/n de 15 de marzo de 2018, autoriza elaborar el presente convenio.

SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 238 y 260 de la Constitución Política de la República del Ecuador; en concordancia Art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se compromete con el **CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA – CENEXTENA C.E.M.**, realizar la terminación de las oficinas de CENEXTENA en el Recinto Ferial Vía Tena – Archidona, Cantón Tena, Provincia de Napo, por un monto de \$ 7.801.47 USD, Incluido el IVA; y, de conformidad con los compromisos establecidos pollas partes que se detallan a continuación:

CUARTA: COMPROMISOS

En tal virtud los comparecientes se establecen los siguientes compromisos:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO:

- Realizará la terminación de las oficinas de CENEXTENA en el Recinto Ferial Vía Tena – Archidona, Cantón Tena, Provincia de Napo, por un monto de \$ 7.801.47 USD, incluido el IVA.

DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA - CENEXTENA C.E.M.

- Facilitará la debida autorización para que el GAD Provincial de Napo, pueda intervenir en su jurisdicción para realizar los trabajos.
- El respectivo mantenimiento, y buen uso de la infraestructura.
- Facilitar el uso de la Infraestructura al GAD Provincial de Napo, para eventos de comercialización, ferias, y/o exposiciones, en un máximo de 4 veces al año.
- *El valor de \$ 7.801.47 US\$ invertido por el GAD Provincial de Napo, será considerado como aporte para futura capitalización en el aporte de Capital en la Empresa CENEXTENA C.E.M. dichas acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y*



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

Accionistas de la Compañía y sus propietarios tendrán el derecho de preferencia que contempla la ley, debiendo registrarse tal particular en la contabilidad de la empresa.

- Emitirá al Director de Gestión de Planificación, el informe con fotografías respecto de la ejecución de las obras requisito para suscribir la acta de finiquito de cumplimiento del objeto del convenio.
- El beneficiario es responsable de los actos y justificativos del objeto del convenio.
- El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar el informe objeto del convenio, en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto o programa, a la Dirección de Gestión de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con las Resolución 241 GPN aprobado el 03 de agosto del 2011.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

QUINTA.- FINANCIAMIENTO

El compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de **SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 47/100 (\$ 7.801.47) DÓLARES AMERICANOS**, el mismo que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias N° 40.2.002.002.750501.003.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Otros mantenimientos"

SEXTA.- PLAZO

El plazo de la vigencia del presente convenio es de treinta (30) días, a partir de la orden de trabajo emitida por el GAD Provincial de Napo.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

OCTAVA.- ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

El control, seguimiento y supervisión, estará a cargo del Director de Gestión de Planificación, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

NOVENA: GARANTÍAS

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés público y social, que no implica rédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

DÉCIMA.- ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

El Director de Gestión de Planificación del GAD DE NAPO, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final del segundo compareciente; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

En caso que el segundo compareciente, no comparezcan se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del GAD provincial de Napo e iniciara las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
 - 1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
 - 2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD Provincial de Napo; y,
 - 3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;

Para los casos b) y c), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS.-

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD.

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Obras que cambian vidas...

-
- La disposición de Prefectura;
 - Memorando N° 0403-2019DGP
 - Memorando N° 0483-2019 - DGA
 - Perfil del proyecto
 - Certificado ambiental
 - Certificado de no tener convenios pendientes de finiquitar con el GADPN
 - Certificación de la partida presupuestaria
 - Nombramiento de los intervinientes
 - Documentos personales
 - Y demás documentos adherentes al presente convenio.

DECIMA QUINTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo: Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina. Teléfono: 062886428.
Tena, Ecuador.

Del **CENEXTENA**: Calle Simón Bolívar y Amazonas, en las oficinas del Centro Agrícola Tena,
teléfono: 2886380, Tena

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de las interpretaciones y aplicación relacionada con este Convenio o posteriores enmiendas del mismo, o de cualquier cuestión no contractual relacionada con el Convenio, será resuelta en forma directa y amigable por los representantes legales de las partes en el plazo de treinta (30) días.

En caso de no resolverse de la forma indicada anteriormente, las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, al amparo de las disposiciones y procedimientos estipulados en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el reglamento para el funcionamiento de ese centro.

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias de la justicia ordinaria de la legislación ecuatoriana.

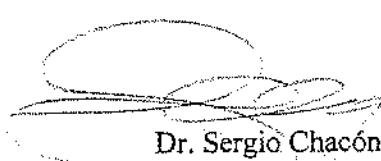


**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

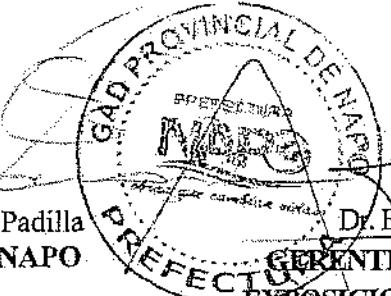
Obras que cambian vidas...

DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en un ejemplar, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.


Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPO


Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas
**GERENTE GENERAL DEL CENTRO DE
EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA
CENEXTENA C.E.M.**




ENVIADO A: DIRECCION G. ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE G. PLANIFICACION
ARCHIVO JURIDICO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

MEMORANDO

PARA : PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO : Disponiendo

FECHA : Tena, 15 de marzo de 20198

Sírvase elaborar el convenio de cooperación entre el GAD Provincial de Napo y el CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA – CENEXTENA C.E.M., para la terminación de las oficinas de CENEXTENA en el Recinto Ferial Vía Tena – Archidona, Cantón Tena, Provincia de Napo, por un monto de \$ 7.801.47 USD, Incluido el IVA

REPRESENTANTE: Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas – Gerente General del Centro de Exposiciones y Convenciones Tena – CENEXTENA C.E.M.

Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO DE NAPO





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PS

Memorando Nro. 0483-2019-DGA

Tena, 14 de marzo de 2019

PARA: Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
Director de Gestión de Procuraduría Síndica

ASUNTO: Solicitando suscripción de convenio.-

Con la finalidad de atender el requerimiento realizado por el ingeniero Heklin Cueva
Cueva, Director de Gestión de Planificación, como consta en memorando Nro.
0403-2019-DGP de 21 de febrero de 2019, con el cual solicita la TERMINACIÓN DE
LAS OFICINAS DE CENEXTENA EN EL RECINTO FERIAL VÍA TENA –
ARCHIDONA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, agradeceré a Usted,
previo análisis de procedencia y legalidad de efectuar este tipo de servicio, autorice a
quien corresponda se proceda en el menor tiempo posible a suscribir un CONVENIO con
el organismo competente.

MONTO USD 7.801,47 INCLUIDO IVA.

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ENC.

Referencias:
- 0403-2019-DGP

jrp



GAD PROVINCIAL DE NAPO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 336

Transacción No: 353

Fecha: 13/03/2019

Responsable: RAMIREZ OCANA JUAN PABLO

Identificación: Cédula 1500576408

Programa: 40 VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

SubPrograma: 02 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Proyecto: 001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Actividad: 003 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

DETALLE:

Se requiere realizar trabajos de Terminación de las oficinas de CENEXTENA en el Recinto Ferial vía Tena-Archipóaga, cantón Tena, provincia de Napo, s/n. No.-00058 de fecha 28 de febrero de 2019 y requerimiento realizado por el Director de Gestión de Planificación según memorando No. 0403-2019-DGP de fecha 21 de febrero de 2019, monto incluido IVA.

Convenio

HILDA

Partida Presupuestaria	Valor
40.02.001.003.750501.004.15.01.000.99.99.99.99.001 OTROS MANTENIMIENTOS EN	7,801.47
Total =>	7,801.47





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS Nro. 00058

Ingeniero
Pablo Villavicencio
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA
Presente:-

08-03-2019
Presupuesto

Comunico a usted, que se requiere efectuar los trabajos de **TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DE CENEXTENA EN EL RECINTO FERIAL VÍA TENA – ARCHIDONA, CANTÓN TENA, PROVINCIAL DE NAPO**, en atención al requerimiento realizado por el ingeniero Heklin Cueva, Director de Gestión de Planificación, como consta en memorando Nro. 0403-2019-DGP de 21 de febrero de 2019, que se adjunta.

En tal virtud, la Dirección de Gestión Administrativa, en consideración de: el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicita muy comedidamente se sirva certificar si existe o no disponibilidad de fondos, para atender el requerimiento anterior, previo análisis de procedencia y legalidad de atender este tipo de requerimiento, detallando el número de la partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso, con un presupuesto referencial de USD 7.801,47 incluido IVA.

Tena, 28 de febrero de 2019

Ing. Juan Pablo Ramírez Ocaña
Director de Gestión Administrativa, encargado

Jenny R.





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Ma

Memorando Nro. 2402-2019-DGP

Tena, 21 de febrero de 2019

PARA: Ing. M. Pablo Ramírez Quintero
Director de Gestión Administrativa, Sna.

ASUNTO: PARA TRÁMITE REQUERIR

Alcaldía de Tena, acuerdo c. Proyecto TERRAZZATO DE LOS OTOCINOS DE
PENÍTENCIARIO EN EL RÍO COTONAL Y LA VENTA-ABRIGADA DEL DISTRITO
TERNA, por un monto referencial de 7.801,47 USD. Incluido IVA.

El proyecto cuenta con el Certificado ambiental.

Atentamente,

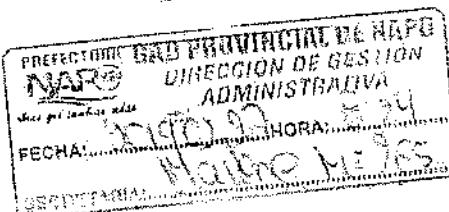
Ing. M. Pablo Ramírez Quintero

PROYECTO TERRAZZATO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



Solicitar fondos
JL

28-2-2019





**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

Ing. Marcelo Cueva-Director de Gestión de Planificación en debida y legal forma Certifica que:

Revisada la Matriz de Convenios de la Dirección de Gestión de Planificación, El Centro de Exposiciones y Convenciones CENEXTENA C.E.M. no tiene convenios pendientes o incumplidos, en tal razón, es procedente la suscripción de nuevos convenios.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Tena 27 de febrero de 2019

Ing. Marcelo Cueva Cueva
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL E INTERCULTURAL

Memorando Nro. 0147-2019-DGAI

Tena, 20 de febrero de 2019

PARA: Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

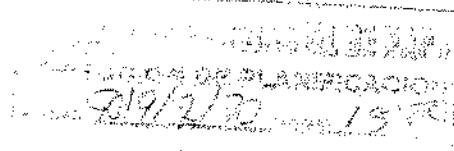
ASUNTO: CERTIFICADO AMBIENTAL

En respuesta al memorando 0216 -2019-DGP del 28 de enero del 2019, remito el certificado ambiental y manual de buenas prácticas ambientales del proyecto TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA EN EL RECINTO FERIAL VÍA TENAARCHIDONA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO . Si la obra se ejecuta por Administración Directa o por adjudicación de contrato, el contratista deberá aplicar el manual de Buenas prácticas ambientales en la ejecución de la obra hasta su culminación.

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL E INTERCULTURALIDAD

Sellos:



e-mail: ambiente@napo.gob.ec



Ministerio
del Ambiente

CERTIFICADO AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL ZONAL - ZONA 2 (NAPO, PICHINCHA Y ORELLANA)
-DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL NAPO

Dado en NAPO, el 13 de febrero de 2019

CERTIFICADO AMBIENTAL N° 3940-CGZ2-OPAN-2019-CA-SUJA-MAE

La / el COORDINACIÓN GENERAL ZONAL - ZONA 2 (NAPO, PICHINCHA Y ORELLANA) -DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL NAPO, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, la normativa ambiental aplicable y vigente; así como los requerimientos previstos para esta actividad:

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de :

TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA EN EL RECINTO FERIAL VÍA TENA-

ARCHIDONA, CANTÓN TENA, PROVINCIA NAPO.

Provincia: Provincia
Cantón: Cantón

Parroquia: Parroquia

NAPO: Tena

Tena

A nombre de SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA, considerando que ha cumplido en forma adecuada con el proceso de registro de su proyecto, obra o actividad, debiendo su representante aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales emitida por la Autoridad Ambiental Nacional, la misma que debe ser descargada de la página web del SUJA de forma obligatoria.

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA, O ACTIVIDAD:

Datos Técnicos

Actividad:

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA MENDEZ 010441 - 002102

Ubicación Geográfica

Dirección:

Sector Asociación Civil Tena - Tena - NAPO

Provincia: Provincia

Parroquia: Parroquia

NAPO: Tena

Datos Administrativos

Nombre del representante legal: SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA

Email: sergiochaconpadilla@gmail.com

Teléfono: 098 112 00 00

Código de registro del proyecto: 010441-002102

Direccion: Tena - Tena - NAPO

El presente Certificado Ambiental no es de carácter obligatorio, siendo importante la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales en el desarrollo de su actividad.

Atentamente,

RIVADENEYRA, 13 DE FEBRERO DE 2019
AUTORIDAD AMBIENTAL

Yo, SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA con Cédula/RUC N° 210371896 declaro solemnemente que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. El debo de tenerla bien formada, modificar o alterar o introducir cualquier información o dato que sea contrario a la práctica de las responsabilidades y condiciones determinadas por la ley.

Atentamente,

Sr. SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA (Firma)

2019-02-13 11:59 p. m. - Auditoría
Número de documento: 3940-CGZ2-OPAN-2019-CA-SUJA-MAE
Número de certificado: 010441-002102



sua
Sistema Único de
Información Ambiental

Sistema Único de Información Ambiental - **SUIA**

**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN MENOR O IGUAL A
VEINTE MIL METROS**

CATEGORÍA I

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD.....	3
3. RECOMENDACIONES.....	4
3.1. FASE DE DISEÑO.....	4
3.2. FASE DE CONSTRUCCIÓN.....	4
3.2.1. ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS.....	4
3.2.2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	6
3.2.3. OCUPACIÓN Y USOS DEL SUELO.....	6
3.2.4. REDUCIR LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA.....	7
3.2.5. REDUCCIÓN DE RUIDO.....	7
3.2.6. USO RACIONAL DEL AGUA.....	8
3.2.7. AHORRO DE ENERGÍA-EFICIENCIA ENERGÉTICA.....	9
3.2.8. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	9



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN MENOR O IGUAL A VEINTE MIL METROS CUADRADOS

CATEGORÍA I

1. INTRODUCCIÓN

Una mejor práctica de gestión ambiental es una acción o una combinación de las acciones llevadas a cabo para reducir el impacto ambiental de las operaciones de las actividades a ejecutar en un proyecto. Hay dos tipos de prevención de la contaminación: a) reducción en la fuente y b) reciclaje.

- a) Reducción en la fuente; minimiza o elimina la generación de residuos.
- b) Reciclaje; se utilizan materiales para modificar su forma o características y se pone a su disposición para volver a utilizarse.

Así mismo, trata de dar un enfoque de concientización y capacitación, cuánto podemos aportar para minimizar la alteración del ambiente a través del buen uso de los recursos; aplicando sugerencias puntuales de buenas prácticas ambientales según sea la actividad que vayamos a realizar.

Esta Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) pretende sensibilizar sobre la afección que generamos al medio ambiente, desde nuestras actividades más comunes, aportando soluciones mediante el conocimiento de la acción y la propuesta de prácticas ambientales correctas, entre ellas la aplicación del Mecanismo General para Otorgar el Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental “Punto Verde” a Construcciones Ecoeficientes enmarcado en el Acuerdo Ministerial 004 publicado en R.O. 128 del 29 de abril del 2014 y demás que sean de estricto cumplimiento en la normativa ambiental vigente.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

La presente Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) está dirigida a las personas naturales y jurídicas cuyas actividades se enmarquen dentro de la construcción y operación de conjuntos residenciales, urbanizaciones y edificios menor o igual a 20000 m² de área bruta de construcción.

A través de la implementación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA), se tiene la posibilidad de reducir el impacto ambiental negativo generado por las actividades de cada uno de los trabajadores de manera individual, sin necesidad de sustituir o realizar cambios profundos en los procesos; aunque el impacto generado pudiera percibirse como no significativo, la suma de cientos de malas prácticas individuales puede

generar resultados globales adversos, por lo cual se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

3. RECOMENDACIONES.

3.1. FASE DE DISEÑO.

- Deberá considerar la realización de un estudio preliminar, que tenga en cuenta los condicionantes del entorno donde se vaya a emplazar la infraestructura, de manera que las características del sitio puedan ser aprovechadas al máximo.
- Considerar los vientos predominantes, temperaturas, características geológicas para optimizar el diseño de las edificaciones; el relieve de la zona, que pueda minimizar el efecto del viento, del ruido; estabilización de taludes, para evitar deslizamientos, hundimientos o deslaves.
- Considerar la existencia cercana de algún tipo de remanente forestal, que puede ser empleado como barrera natural de ruido, polvo, viento, etc.
- Integrar las construcciones y los materiales en el entorno para aprovechar los recursos del área.
- Armonizar los diseños de las edificaciones con el entorno, potenciando su integración en el paisaje y minimizando el impacto visual.
- Usar los sistemas constructivos representativos de la zona de manera que se aprovechen los recursos del entorno y así aportar a minimizar el consumo energético derivado del transporte.
- Minimizar el acristalamiento en fachadas Oeste y Este y maximizar en fachadas Sur y Norte.
- Se deberá contemplar vegetación integrada en el proyecto constructivo.

3.2. FASE DE CONSTRUCCIÓN.

3.2.1. ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS.

- Adecuar una infraestructura existente o construir instalaciones temporales de almacenamiento de materiales de construcción acorde a la normativa vigente en la que pueda incurrir esta actividad.
- Disponer de uno o varios contenedores distribuidos por las zonas de trabajo para almacenar los materiales y minimizar posibles pérdidas y deterioro.
- Realizar la inspección visual de los materiales antes de su recepción para garantizar que lleguen al sitio en buenas condiciones.

- Almacenar los materiales peligrosos y/o especiales atendiendo a las indicaciones del fabricante (fichas de datos de seguridad) y la normativa para el almacenamiento de dichas sustancias.
- Retirar y acopiar adecuadamente aquellos elementos que puedan tener una reutilización posterior: tejas, ladrillos, ventanas, mobiliario, barandas, y otros.
- Limpiar y mantener en buen estado las herramientas y el equipo de obra.
- Tener en funcionamiento la maquinaria el tiempo necesario, ya que evitará la emisión de ruido al vecindario y contaminantes gaseosos.
- Reducir la circulación de las maquinas en obra, logrando gestionar trayectos y recorridos menos extensos para ahorrar combustible y prevenir accidentes.
- Desenchufar las herramientas eléctricas cuando no se utilizan y colocar tarjetas de bloqueo de seguridad cuando necesiten reparación para dejarlas fuera de uso.
- Proteger del sol, la lluvia y de la humedad los materiales y herramientas mediante lonas y elementos separadores del suelo.
- Al momento de dimensionar las áreas de las edificaciones, en lo que respecta especialmente a mampostería y revestimiento cerámico, se deberá observar las dimensiones de las superficies sobre las cuales se trabajará para reducir el número de cortes de ladrillos y de las piezas cerámicas respectivamente.
- Calcular correctamente las cantidades de materia prima a emplear para evitar residuos o sobrantes en las mezclas efectuadas.
- Aprovechar al máximo los materiales evitando dejar restos en los envases, vaciando dichos envases por completo.
- Calcular correctamente las cantidades de materia prima a emplear para evitar residuos o sobrantes en las mezclas efectuadas.
- Aprovechar al máximo los materiales evitando dejar restos en los envases, vaciando dichos envases por completo.

- Evitar la caducidad de productos, pasado su vencimiento se transforman en residuos y no servirán para fines constructivos.
- Evitar derrames de aceites y líquidos de las maquinarias recolectándolos para su posterior entrega a los gestores autorizados.
- No verter los restos de hormigón madera, yeso, cal y restos de aguas de limpieza en el desague, alcantarillado o en el suelo.

3.2.2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

- Cumplir con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por las autoridades competentes en el tema.
- Utilizar siempre los elementos de protección personal, adecuados a los riesgos de las tareas en función de los materiales que se manipulan.
- Identificar cantidad y tipo de extintores o dispositivos para control del fuego dentro del sector de almacenamiento y conocer el procedimiento de emergencias ante incendios.
- Se deben colocar carteles y señales de advertencia en áreas donde se almacenan gases comprimidos inflamables, identificando la sustancia y las precauciones adecuadas.
- Las áreas de almacenaje nunca deben ubicarse bajo nivel o sótanos.
- Dar capacitación al personal en el manejo adecuado de herramientas y equipos para prevenir riesgos laborales y accidentes en el trabajo.
- Instruir, capacitar y controlar que los trabajadores que estén expuestos a ruidos fuertes y en tiempos prolongados cuenten con sus respectivos Equipos de Protección Personal (EPP) para mitigar la contaminación por ruido.

3.2.3. OCUPACIÓN Y USOS DEL SUELO.

- Una adecuada gestión de usos del suelo se realiza efectuando un correcto acopio de materiales y respetando las zonas destinadas a ello para reducir la ocupación del mismo.
- Separar selectivamente los diferentes tipos de tierra extraídos en los procesos constructivos en función de las posibilidades de reutilización.

- Reservar la capa superficial del suelo que es rica en nutrientes (aproximadamente los 20 primeros centímetros), siempre que haya espacio suficiente en la obra, y aprovecharla para trabajos de jardinería posteriores.
- Conservar las plantas y árboles que pudieran verse dañados por los movimientos de la maquinaria, y recuperar las zonas verdes afectadas durante la construcción.

3.2.4. REDUCIR LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

- Tener siempre en cuenta la dirección del viento para evitar exposiciones a terceros (ruido y polvo).
- Garantizar mediante el mantenimiento de los vehículos la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos y el balanceo de las llantas.
- Realizar en tiempo seco y dependiendo del tipo de suelo, humedecimientos por lo menos 2 veces al día sobre las áreas desprovistas de acabados, al igual que sobre los materiales que se almacenen temporalmente y que sean susceptibles de generar material particulado.
- En la evacuación vertical de escombros, utilizar tubos con conexiones estancas entre sí y colocar una lona de protección en el contenedor para evitar la proyección de polvo.

3.2.5. REDUCCIÓN DE RUIDO

- Evitar la generación de ruidos molestos en el ambiente laboral y vecindario
- Evitar realizar los trabajos más ruidosos en las horas de descanso o de menor actividad del entorno, como por ejemplo; durante las primeras horas de la mañana o por la noche.
- Realizar mantenimiento preventivo de la maquinaria y los equipos para generar menos ruido por mal funcionamiento;
- Reducir el ruido utilizando la maquinaria y herramientas solo cuando sea necesario y mantenerlas apagadas en períodos de espera.
- Realizar en talleres aislados las operaciones de corte de materiales.
- Realizar un aislamiento o apantallamiento acústico temporal de las operaciones que lo permitan.

3.2.6. USO RACIONAL DEL AGUA.

- Las mangueras que se empleen deben tener llaves de paso en su entrada y salida para facilitar el cierre y reducir las pérdidas y goteos.
- Revisar periódicamente la red de provisión de agua para detectar fugas y evitar sobreconsumos por averías y escapes.
- Controlar que la cantidad de agua utilizada para la preparación de mezclas, de áridos, limpieza y otras actividades, sea la adecuada a las necesidades.
- Reutilizar, siempre que sea posible, el agua de limpieza, almacenándola en recipientes que faciliten la decantación de los sólidos.
- Utilizar detergentes biodegradables, sin fosfato ni cloro, en la limpieza de utensilios y equipos del personal.
- No verter en el suelo, en cursos de agua, ni en la red de alcantarillado restos de aceites, combustibles o productos peligrosos.
- Instale barreras que impidan el arrastre de materiales de construcción y sobrantes, por escorrentía.
- Evitar el vertido de agua que contengan cemento u otros productos procedentes de las actividades de construcción.
- Revisar el estado de los sumideros localizados en la zona de influencia de las obras, y de encontrar obstrucciones, coordinar la limpieza de los mismos.
- No utilizar agua para diluir derrames de sustancias peligrosas como pinturas, barnices lacas, ya que dichas sustancias se depositan en los cursos de agua.
- Las labores de mantenimiento, reparación, limpieza y lavado de vehículos, maquinaria, equipos y herramientas deben efectuarse en instalaciones que cuenten con la desarenadores y trampas de grasas. En ningún caso podrá realizarse el vertimiento de estas aguas sin tratamiento previo.
- Otra de las opciones para el ahorro de agua sería la recolección de agua de lluvia que podrían encáuzarse en la misma conducción y emplearse para riego, inodoros, limpieza de calles.

3.2.7. AHORRO DE ENERGÍA-EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Es recomendable aprovechar la luz natural durante toda la jornada laboral para evitar la iluminación artificial.
- Utilizar lámparas de bajo consumo y apagar los equipos y luces que no se estén usando.
- Dejar transcurrir el tiempo necesario de secado de los materiales y superficies tratados. No utilizar medios artificiales de secado.
- Tener la maquinaria, sólo el tiempo imprescindible en funcionamiento (apagar el motor en tiempos de espera).
- Aislante térmicamente muros, ventanas y conducciones de climatización.
- Promover en lo posible, opciones constructivas que propicien el uso de energías renovables
- Tener en cuenta las nuevas tendencias y tecnologías de construcción con criterios bioclimáticos.
- Orientar las fachadas y distribuir los espacios interiores para optimizar el aporte solar, luminoso y los intercambios térmicos y acústicos.
- Calefacción y refrigeración: Calcular el sistema atendiendo a las características de cada espacio y las necesidades de climatización según el uso.

3.2.8. GESTIÓN DE RESIDUOS.

- Tomar en cuenta cuándo un material se transforma en residuo y que tipo de residuo es para proceder con la gestión correspondiente; de acuerdo a la Normativa Ambiental vigente.
- Identificar los puntos de generación de residuos en la obra. Programar y planificar sistemas de reducción.
- Cada trabajador debe conocer cuáles son las actividades que generan residuos y minimizar esa generación.
- Los vehículos que efectúen el transporte de tierras, escombros o materiales de construcción lo harán en las debidas condiciones para evitar el vertido accidental de su contenido, adoptando las precauciones necesarias para impedir ensuciar las vías públicas; dicho material deberá ser depositado en las escombreras que cuenten con la autorización correspondiente, acorde a la Normativa Ambiental vigente.



- Utilizar materiales cuyos desechos posean una mayor aptitud para ser reciclados (Ej. maderas no tratadas con productos tóxicos).
- Si es posible no emplear materiales que se transformen en residuos tóxicos o peligrosos al final de su uso y elegir materiales con propiedades ecológicas y naturales.
- Reutilizar los restos de corte de materiales siempre que sea posible.
- Implementar la estrategia de las 3 R: Reducir, Reutilizar y Reciclar.
- Señalarizar los contenedores según el tipo de residuo que pueden admitir.
- Utilizar contenedores debidamente señalizados y resistentes de acuerdo a los materiales que se depositan en cada uno de ellos, cuidando que su estructura no sea afectada por el residuo.
- Retire el suelo orgánico de forma que no se contamine con otros de materiales y almacénelo libre de otro de residuos; cúbralo e instale barreras que impidan su arrastre por escorrentía para utilizarlo en el paisajismo final de la obra, o entréguelo para cubrir necesidades similares externas.
- Contar con gestores de residuos autorizados para el transporte, tratamiento y disposición final de cada tipo de residuo (común, peligroso y especial).



INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por:	Especialistas Ambientales, CAN MAE.
Revisado por:	Coordinadores Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental.
Aprobado por:	Subsecretaría de Calidad Ambiental – MAE Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación
Fecha:	Quito, 11 de Abril 2015



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO N°.010-DGAI-KB-2019 PREFACTIBILIDAD AMBIENTAL

PARA: Ab. Susy Andi
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL E INTERCULTURAL

DE: Ing. Karina Barros
FISCALIZADORA AMBIENTAL-ANALISTA 2

1. DATOS GENERALES

ASUNTO: INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO AL PROYECTO
"TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA EN EL
RECINTO FERIAL VÍA TENA-ARCHIDONA, CANTÓN TENA"

UBICACIÓN: Recinto ferial vía Tena-Árchipidona, cantón Tena, provincia de Napo.

FECHA DE INSPECCIÓN: 29 de enero de 2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30 de enero de 2019

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. 0216-2019-DGP del 28 de enero de 2019, el Ing. Heklin Cueva DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, solicita gestionar el permiso ambiental para el Proyecto "TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA EN EL RECINTO FERIAL VÍA TENA-ARCHIDONA, CANTÓN TENA", mediante sumilla Quipux del 28 de enero de 2019 la Directora de Gestión Ambiental e Intercultural me designa para iniciar el proceso de regularización ambiental del proyecto en mención, con fecha 29 de enero de 2019 a las 15h05 se recibe el informe en mis manos como consta en la firma y rubrica.

3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador 2008, manifiesta en el Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 288 104

e-mail: ambiente@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL

armonía con los Art. 5 y Art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que reconoce que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera."

Así como también en la Constitución de la República del Ecuador 2008 Art. 263.- "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias."

Art. 41 del "COOTAD". "Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: literal e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad"; Art. 42.- "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad";

Del Código Orgánico Ambiental COA, en el capítulo III, de la Regularización Ambiental, Art. 172.- "Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 288 104

e-mail: ambiente@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL

Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse”.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-05.-Estudio de pre factibilidad: “Comprende el estudio de las alternativas viables, cuyo objetivo principal es profundizar en los aspectos críticos y así obtener, con mayor precisión, los beneficios y costos identificados en el perfil. En esta fase, deben estudiarse los siguientes aspectos del proyecto: su marco legal; la tecnología por emplear y sus implicaciones, el estudio técnico y las normas técnicas; su impacto socio-económico; finalmente, tendrá que efectuarse un estudio del impacto del proyecto sobre el ambiente. En esta etapa se examinarán en forma más detallada los aspectos señalados como críticos, con el fin de determinar con mayor precisión los beneficios y costos de las mejores alternativas viables identificadas en la fase anterior.....Finalmente, se efectuará un estudio del impacto del proyecto sobre el ambiente, con el fin de que se tomen las previsiones necesarias para preservar o restaurar las condiciones ambientales cuando éstas puedan deteriorarse. Este estudio deberá ser sometido a las instancias competentes en la materia”

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 409 de GESTION AMBIENTAL, menciona en 409-02 Organización de la Unidad Ambiental: “Las entidades y organismos del sector público que manejen proyectos de inversión deben contar con una Unidad de Gestión Ambiental conformada con especialistas en varias disciplinas, con conocimientos ambientales en el área de su respectiva competencia, que aseguren la prevención de daños, afectaciones y riesgos ambientales y el control ambiental en todas las fases de los proyectos, programas y actividades. Debiendo encargarse de regular y estandarizar aspectos ambientales a nivel institucional; así como la debida coordinación en los procesos de participación ciudadana en proyectos y/o programas que planee ejecutar la entidad”

4. OBJETIVO

Realizar la inspección técnica in situ, a fin de verificar la situación actual en campo del proyecto.

5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA INSPECCIÓN.

El día martes 29 de enero de 2019, se procedió a realizar la inspección del Proyecto TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA EN

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 288 104

e-mail: ambiente@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL

EL RECINTO FERIAL VIA TENA-ARCHIDONA, CANTÓN TENA, en presencia de la Ing. Karina Barros (Técnica de la DGAI).

En base a lo estipulado en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del proyecto son:

- Masillado de Contrapiso
- Cerámica 40x40 cm (alto tráfico) de piso
- Cerámica en paredes de baño
- Granito lavado en terraza
- Instalación de agua potable (PVC ½)
- Rejilla de piso de 75 mm
- Vereda perimetral
- Inodoro blanco (con accesorios)
- Lavabo blanco (con accesorios)
- Placas base de 300xx200x100 mm en reforzamiento de pilares existentes
- Ventana de aluminio y vidrio e= 4 mm (corredizo)
- Puerta metálica enrollable de acero
- Puertas paneladas de madera (0.90 x 2.10) incluye cerraduras
- Puertas paneladas de madera (0.70x 2.10) incluye cerraduras
- Tubería de petróleo de 3 ½ en reforzamiento de pilares existentes.

En base que es un proyecto de terminación de las oficinas la magnitud de los impactos y riesgos ambientales para la ejecución del proyecto son no significativos. Por lo que acorde a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial 109 establece lo siguiente: *Art.5 Certificado Ambiental.- En los casos de proyectos, obras o actividades con impacto ambiental no significativos, mismo que no conllevan a la obligación de regularizare, la Autoridad Ambiental competente emitirá un Certificado Ambiental".*

Los operadores de las actividades con impacto ambiental no significativo, observarán las Guías de Buenas Prácticas Ambientales que la Autoridad Ambiental Nacional emita según el sector o actividad, en lo que fuera aplicable..

De la inspección realizada se observa las oficinas de CENEXTENA ubicado en el recinto ferial, de los cuales los trabajos a realizarse en su mayoría son adecuaciones y terminaciones a las estructuras de la edificación existente.

El objetivo del proyecto es la ampliación de las oficinas de CENEXTENA en un área de 62 m² mejorando así el espacio con todo lo necesario según las actividades que se va a realizar mejorando el trabajo laboral, ambiente sano y

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 288 104

e-mail: ambiente@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL

sustentable. La construcción consiste en una planta baja y planta alta (terraza) con cubierta metálica.

Los beneficiarios son toda la población de la provincia de Napo, porque se realizan eventos y festividades en el recinto ferial de la empresa mixta CENEXTENA.

De acuerdo al Catálogo de Actividades Ambientales del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, se determina que el proyecto TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA EN EL RECINTO FERIAL VIA TENA-ARCHIDONA, CANTÓN TENA, corresponde a un Certificado Ambiental, debido a que el impacto ambiental que se genere de las actividades del proyecto no es significativo como lo establece en el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 061, sin embargo, durante la ejecución del proyecto se debe aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, documentos emitidos por el Ministerio del Ambiente.

Por lo que la implementación del proyecto es prefactible ambientalmente ya que:

- Los impactos ambientales producidos por el proyecto son considerados no significativos
- El proyecto no intersecta con el SNAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas)

Socialmente es un proyecto viable, que beneficia a toda la población de Napo que utiliza estos espacios así como también en las festividades, el tiempo de ejecución del proyecto será de 30 días, contados a partir del desembolso de los recursos económicos.

6. RUBROS AMBIENTALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GUÍA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Revisada la información del proyecto elaborado por la Dirección de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo, se evidencia que no se han contemplado rubros ambientales, por lo cual se recomienda que estos valores de la implementación de la GBP sean incluidos en todos los proyectos a fin de mitigar los posibles impactos negativos que pudieran generarse.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 288 104

e-mail: ambiente@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL

ACTIVIDAD	RUBRO
Colocación de señalética	50
Uso de EPP	100
Botiquín de primeros auxilios	25
Extintor contra incendios	45
TOTAL	220

7. CONCLUSIONES

En base al Catálogo de Actividades Ambientales del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, NAPO corresponde a un Certificado Ambiental, debido a que el impacto ambiental que se genere de las actividades del proyecto no es significativo como lo establece en el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 061, sin embargo, durante la ejecución del proyecto se debe aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, documentos emitidos por el Ministerio del Ambiente.

El proyecto "TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA EN EL RECINTO FERIAL VIA TENA-ARCHIDONA, CANTÓN TENA", es prefatible ambientalmente.

Dentro de los rubros del proyecto no se establecen costos para la parte ambiental, que aproximadamente se establece un requerimiento de \$220 dólares americanos.

Elaborado por:

INC. KARINA BARROS
ANALISTA 2 DE FISCALIZACION AMBIENTAL



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 288 104

e-mail: ambiente@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0088-2019-DAEP

Tena, 28 de enero de 2019

PARA: Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

ASUNTO: Envío perfil recinto feria

Para los fines consiguientes, remito a usted el perfil de proyecto denominado TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA EN EL RECINTO FERIAL VÍA TENA - ARCHIDONA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, por un monto referencial de \$, 7.801,47 incluido el IVA 12%, para efectos del mismo anexo la siguiente documentación:

ASPECTOS LEGALES (Disposición No. 0162-2019-DGP, requerimiento oficio Nro. 099-2019)

INFORME TÉCNICO

PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ASIGNACIÓN DE SÍMBOLOS

FÓRMULA DE REAJUSTES

CUADRILLA TIPO

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

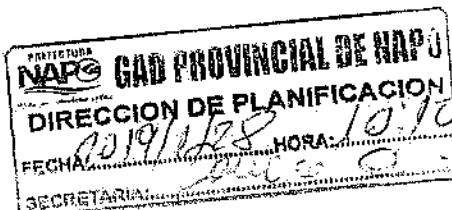
PLANOS A4 (3)

Ateniéndole,

Sr. Jaime Marcelo Garzón Dalgo
ASISTENTE DE APOYO TÉCNICO 3

Referencias:

• 0162-2019-DGP

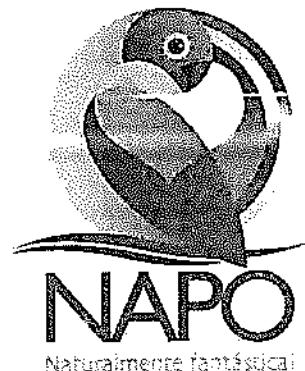


2019

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE
APOYO ESTUDIOS Y
PROYECTOS.



Obras que cambian vidas!



**GOBIERNO AUTÓNOMO
PROVINCIAL DE NAPO**

**DOCTOR SERGIO CHACÓN
PREFECTO**

**TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL
CENEXTENA C.E.M. EN EL RECINTO FERIAL
VÍA TENA – ARCHIDONA DEL CANTÓN TENA,
PROVINCIA DE NAPO.**

ENERO 2019

VERAZSTRUCTURA PARA EL DESARROLLO - EDIFICIO 2 ALTA CALIDAD CON CERTIFICADO
FONDO VERDE 2017

1. Nombre del proyecto

TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENEXTENA C.E.M. EN EL RECINTO FERIAL VÍA TENA – ARCHIDONA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

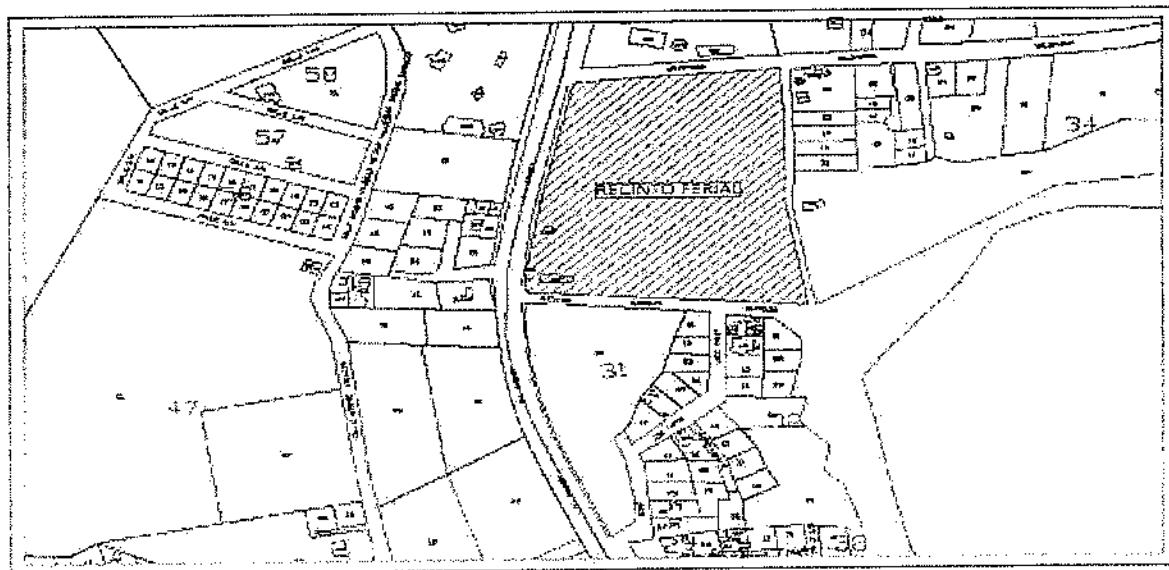
2. Unidad de Administración Financiera UDAF

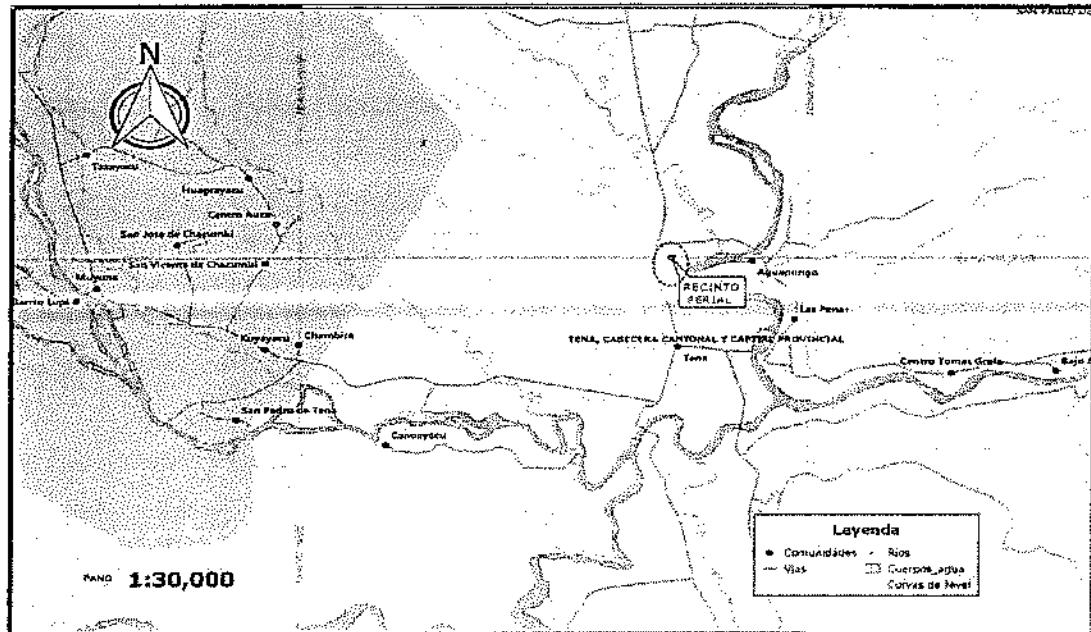
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

3. Localización Geográfica

➤ Ubicación del proyecto

- Provincia de Napo
- Cantón Tena
- Sector Recinto Ferial





4. Análisis de la situación Actual (Diagnóstico)

El presente proyecto propone la ampliación de las oficinas de CENEXTENA ubicada en el recinto ferial vía Tena - Archidona.

Los trabajos serán en su mayoría adecuaciones interiores en los cuales no se verán afectados los elementos estructurales de la edificación existente, y en otros casos serán construcciones nuevas pero aprovechando la infraestructura existente.

Es importante señalar que para la ejecución del proyecto no será necesario derribar vegetación arbórea y/o herbácea, de categoría protegida o de interés comercial, ya que el área a ocupar, a pesar de encontrarse dentro del Área urbana; está inserta en una zona reservada a instalaciones comerciales. Las actividades que se desarrollarán tienen como objetivo principal, eficientar los espacios existentes, además de asegurar un ambiente de trabajo seguro y cómodo para los empleados de los departamentos operativos y administrativos de la empresa CENEXTENA.

Las actividades previstas para la construcción y operación del proyecto "Ampliación de las Oficinas operativas y Administrativas de CENEXTENA" del centro agrícola, son de bajo impacto ecológico ya que en sus diferentes etapas de desarrollo no se generan cambios significativos en el entorno, comparados con otras actividades de los sectores productivos existentes en la zona. En este, los impactos por contaminación son mínimos, en contraste, es importante la generación de beneficios económicos y sociales que se originan de su implementación en el ámbito local. Es por todo esto, que consideramos el presente proyecto como una actividad compatible y sustentable con el medio circundante.

De igual manera, se considera que en la etapa pre operativa de construcción, el impacto será mínimo debido a que en la zona los factores físicos y biológicos ya fueron alterados por la implementación de la infraestructura original o existente.

5. Antecedentes

El Centro de Exposiciones y Convenciones Tena "CENEXTENA", ha provisto de servicios técnicos a los agricultores y ganaderos de Napo", mediante cursos, conferencias, días de campo,

Ha posibilitado la transferencia tecnológica en el sector agropecuario y ha procurado facilitarles a los productores la adquisición de insumos directamente a través de los gobiernos locales.

Consecuentemente a estas acciones, se ha logrado construir una infraestructura inconclusa y que permite celebrar anualmente la Feria Agropecuaria, agroindustrial, y comercial más grande y completa de la provincia de Napo, que se ha convertido en el eje principal de las celebraciones de febrero y noviembre.

En el proceso de desarrollo turístico como fuente alternativa para la captación de recursos económicos de reinversión en obras con destino al turismo, en la actualidad se viene impulsando esta actividad por iniciativa particular y en este caso por el Gobierno Provincial de Napo, propone la utilización de su recurso económico para construcción de TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES "CENEXTENA C.E.M." DEL RECINTO FERIAL para el servicio de la población nacional e internacional.

En la Zona de influencia del proyecto, está asentada una población indígena del lugar, la misma que posee el 75.5% del territorio, quedando el porcentaje restante para colonos que viven por varios años en el lugar. En los cinco años últimos ha tomado posesión de las tierras empresas para la explotación turística.

El transporte que se utiliza diariamente por los pobladores es el vehicular y están servidos por las cooperativas de transporte Jumando, Centinela de Tena, Guacamayos, Expreso Napo que tienen frecuencias permanentes en los días particulares y se incrementa a siete o más los días sábado, domingo y feriados.

6. Justificación

Actualmente el Centro de Exposiciones y convenciones CENEXTENA C.E.M. no posee una organización espacial adecuada, así como no cuenta con los espacios necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas en las diferentes áreas de trabajo o eventuales para los miembros del Centro y empleados; por ello es necesario reorganizar y crear nuevos espacios para el desarrollo de estas actividades, así creando un ambiente más confortable para sus trabajadores y Miembros del Centro de Exposiciones y Convenciones.

Por lo tanto, este proyecto de las instalaciones del CENEXTENA tendrá como finalidad de Ampliación de las oficinas existentes en el recinto ferial vía Tena - Archidona donde los miembros

del CENEXTENA, empleados y público visitante puedan desarrollarse en un ambiente adecuado para sus actividades.

7. Beneficiarios

Directos: CENEXTENA C.E.M, Turistas nacionales, extranjeros y la población de la provincia de Napo.

Indirectos: Pobladores de la zona, transportistas, comerciantes; por la generación de la mano de obra y prestación de servicios que involucra el proyecto.

8. Proyectos relacionados y/o complementarios

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo GADPN cuenta con Direcciones y personal técnico de la misma forma cuenta con maquinaria para la construcción y conservación vial, infraestructura, otros, la cual a la fecha se encuentra en fase operativa.

9. Descripción del objetivo central.

Terminación de las oficinas en la infraestructura existente del CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES para el CENEXTENA C.E.M., con condiciones de amplitud, comodidad y seguridad de acuerdo al diseño con todas las demás aéreas y especificaciones que se requieran para la seguridad y vigilancia de sus intereses.

9.1. Objetivos específicos

- ✓ Mejorar las más elementales garantías de comodidad y vigilancia de los bienes en las instalaciones del CENEXTENA C.E.M.
- ✓ Ofrecer igualmente seguridad y vigilancia a los operadores que prestan sus buenos servicios en el manejo de los equipos y despacho de asuntos administrativos, legales y técnicos.

10. Metas.

1. Realizar la construcción del proyecto a un 100% en un lapso no mayor a 30 días
2. Con la construcción del proyecto el 97% del sector agrícola – ganadero tendrán un espacio propio adecuado de confort a los procesos administrativos, técnicos y legales para sus diferentes actividades de exposición y comercial, entre otros

11. Actividades

Para la terminación de las oficinas del CENEXTENA, es necesario realizar las siguientes actividades:

Masillado de contrapiso
 Cerámica 40x40 cm (alto tráfico) de piso
 Cerámica en paredes de baño
 Granito lavado en terraza
 Instalación de agua potable (PVC ½")
 Rejilla de piso de 75 mm
 Vereda perimetral f'c= 180 kg/cm²
 Inodoro blanco (con accesorios)
 Lavabo blanco (con accesorios)
 Placas base de 300x200x100 mm en reforzamiento de pilares existentes
 Ventana aluminio y vidrio e= 4 mm (corredizo)
 Puerta metálica enrollable de acero
 Puertas paneladas de madera (0.90x2.10) incluye cerraduras
 Puertas paneladas de madera (0.70x2.10) incluye cerraduras
 Tubería de petróleo de 3 ½" en reforzamiento de pilares existentes

12. Inversión Total del Proyecto

El costo total del proyecto TERMINACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES CENEXTENA C.E.M, se ha estimado en USD. 7.801,47 (Incluye el IVA) para lo cual, el Gobierno Provincial de Napo aportará de su capital ordinario.

Descripción	Un	Cant	V. Unit	V. Tot
Masillado de contrapiso	m2	33,47	9,14	305,92
Cerámica 40x40 cm (alto tráfico) de piso	m2	33,47	24,12	807,30
Cerámica en paredes de baño	m2	40,45	21,40	865,63
Granito lavado en terraza	m2	49,79	27,50	1.369,23
Instalación de agua potable (PVC ½")	Pto	4,00	24,64	98,56
Rejilla de piso de 75 mm	u	1,00	5,39	5,39
Vereda perimetral f'c= 180 kg/cm ²	m2	5,00	15,73	78,65
Inodoro blanco (con accesorios)	u	1,00	105,58	105,58
Lavabo blanco (con accesorios)	u	1,00	111,67	111,67
Placas base de 300x200x100 mm en reforzamiento de pilares existentes	u	12,00	48,23	578,76
Ventana aluminio y vidrio e= 4 mm (corredizo)	m2	10,59	74,56	789,59
Puerta metálica enrollable de acero	m2	6,60	56,95	375,87
Puertas paneladas de madera (0.90x2.10) incluye cerraduras	u	1,00	234,04	234,04
Puertas paneladas de madera (0.70x2.10) incluye cerraduras	u	3,00	204,07	612,21
Tubería de petróleo de 3 ½" en reforzamiento de pilares existentes	m	70,00	8,96	627,20
SUBTOTAL				6.965,60
IVA 12%				835,87
TOTAL				7.801,47

13. Cronograma valorado de actividades

Ver anexo (cronograma)

14. Duración del proyecto y vida útil

El tiempo de duración del proyecto estará sujeto a la conveniencia de las partes y de las estaciones climáticas que son muy variables en la provincia de Napo, esto implicaría los costos de inversión y también los beneficios y flujos de recuperación previo un análisis de este proyecto. Se considera para la construcción de terminación de las oficinas del CENEXTENA ubicado en el recinto feria, un compromiso de 30 días.

15. Indicadores de Resultado.

- Incrementada la infraestructura con la terminación y ampliación de las oficinas de CENEXTENA ubicado en el recinto feria vía Tena - Archidona, hasta el primer trimestre del año 2019.
- El 100% de los usuarios externos y personal de planta utilizan las áreas de las oficinas con amplitud, confort y seguridad, para actividades inherentes a las políticas o líneas de acción del CENEXTENA, a partir del año 2019.

16. Autogestión y Sostenibilidad

Para la construcción de terminación de las oficinas del CENEXTENA del recinto feria, el GADPN tiene personal y maquinaria respectivamente planificados por administración directa en la provincia de Napo, no serán objetos de sanciones o paralizaciones de trabajo, también será la creación de fuentes de empleo.

✓ Alcance

El proyecto tiene como alcance el diseño de la ingeniería básica de una construcción de terminación de oficinas administrativas del CENEXTENA.

✓ Alcance temático.

-El siguiente trabajo se desarrollará en área de proyecto de diseño.

-Área de la Investigación: Centro de exposiciones y convenciones.

-Tema específico: Exposición, comercialización de productos agrícolas, ganaderos

✓ Alcance geográfico.

El estudio de factibilidad para la construcción de terminación de las oficinas administrativas, se realizará en el los terrenos del CENEXTENA C.E.M, (recinto ferial) ubicado en la vía Tena – Archidona sector el Uglo.

ANEXOS

ASPECTOS LEGALES (Disposición No. 0162-2019-DGP, requerimiento oficio No. 099-2019)

INFORME TÉCNICO

PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ASIGNACIÓN DE SÍMBOLOS

FÓRMULA DE REAJUSTES

CUADRILLA TIPO

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLANOS A4 (3)

Elaborado:



Jaime Marcelo Garzón Dalgo
ASISTENTE DE APOYO TÉCNICO – PROYECTISTA-GADPN-DAEP

Ing. Marcelo Cueva

DIRECTOR DE GESTIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS – GADP-DGP





**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO N. 003-2019-DGP

FECHA: 5 de enero de 2019

DE : DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

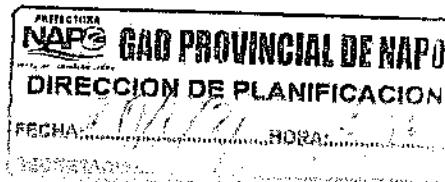
PARA : SR. ROMULO PARRA

ASUNTO: Disposición.

Sírvase realizar la inspección y emitir informe de lo solicitado por CENEXTENA C.E.M. con relación a la terminación de oficinas del Recinto Ferial, ubicado en la vía Tenía-Archipérga.

Adjunto oficio.

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cuevas
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0068-2019-DAE

Tena, 18 de enero de 201

PARA: Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva
Director de Gestión de Planificación

ASUNTO: REMITIENDO PROYECTO Y PRESUPUESTO DE TERMINACIÓN DE
OFICINAS CENEXTENA RECINTO FERIAL

Dando cumplimiento a memorando nro. 03.-2019-DGP, de fecha 5 de Enero del 2019, parte del Ing. Marcelo Cueva, Director de Planificación del GAD Provincial de Napo, la me dispone realizar la inspección e informe para la terminación de oficinas del Recinto Ferial de la empresa mixta CENEXTENA, al respecto previa inspección técnica, realice el mencionado proyecto, dando el mismo un presupuesto de 6.965,60 dolares SI el 12 % de IVA.

Atentamente,

Sr. Rómulo Livino Parra Villarruel
ASISTENTE DE APOYO TÉCNICO 3





INFORME TECNICO

1.- NOMBRE DEL PROYECTO Y UBICACION

TERMINACION DE OFICINAS DE "CENEXTENA" – RECINTO FERIAL – VIA TENA ARCHIDONA – CANTON TENA – PROVINCIA DE NAPO

Sr. Jaime Gómez
rector
parte del
proyecto
dir. para
exterior 09

2.- ANTECEDENTES

En el sector de la vía Tena – Archidona, del Cantón Tena, existe una área de aproximadamente 2 hectáreas, la misma que es utilizado como un recinto ferial, y en ella se encuentra una construcción inconclusa, la misma que será utilizada como oficinas para la empresa CENEXTENA, y que servirá para realizar gestiones administrativas de la empresa indicada.

3.- INFORME

Dando cumplimiento a disposición verbal por parte del Ing. Helkin Marcelo Cueva Cueva Director de Planificación, y a través del pedido del Dr. Edison Chavez, Gerente de la empresa mixta CENEXTENA, mediante oficio No. 099-2019 de fecha 4 de Enero del 2019, se realizó la inspección en la empresa mixta CENEXTENA del Recinto Ferial, ubicado en la vía Tena-Archidona del Cantón Tena, a través de la cual se constató que se encuentra una construcción inconclusa, la misma que será utilizado como oficinas de la empresa indicada, debiéndose por lo tanto realizar la terminación de dicha construcción...

La construcción mencionada comprende de planta baja y planta alta (terraza) con cubierta metálica

4.- BASE LEGAL

Según en el literal c) del Art. 3 del COOTAD, que señala: "Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos".

En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos, en concordancia con el Art. 260 de la Constitución que señala: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno atento a lo prescrito en el Ibidem", en concordancia con el Art. 275.

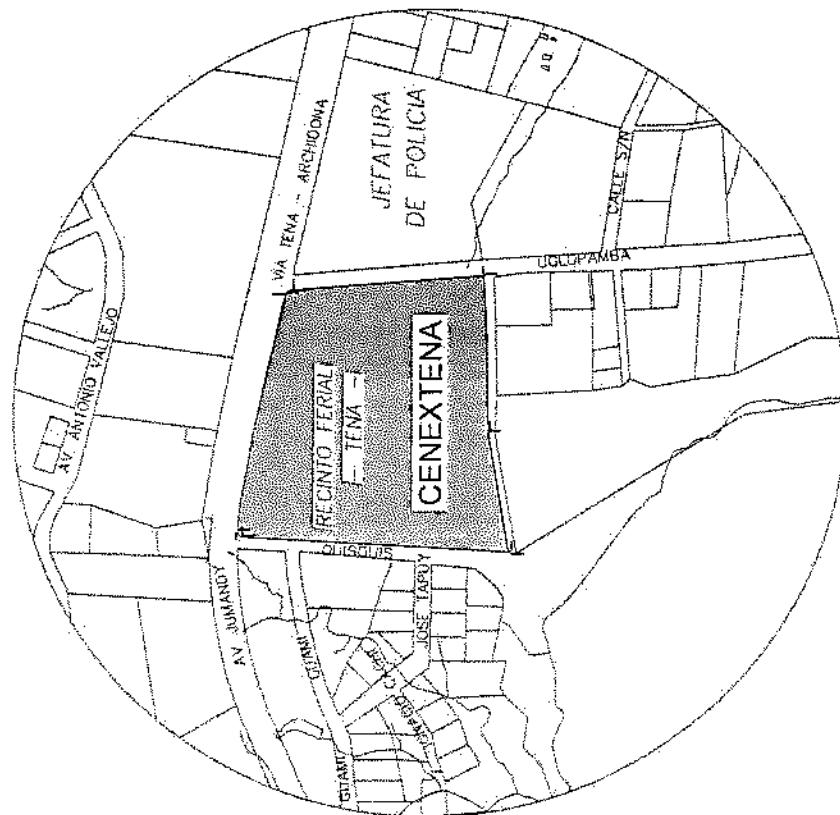


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**



Modalidades de gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta".

5.- UBICACIÓN



6.- OBJETIVOS

- Dotar de oficinas para funcionarios de la empresa mixta CENEXTENA del recinto ferial del Cantón Tena .



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



7.- PRESUPUESTO

El presupuesto a emplearse es de 6.965,60 dólares SIN el 12% de IVA

8.- BENEFICIARIOS

Para toda la población de la provincia de Napo, que se realicen eventos y festividades en el recinto ferial de la empresa mixta CENEXTENA

9.- CONCLUSIONES

Realizar la terminación de la obra mencionada , a través de la cual entrara a funcionar oficinas que requiere de urgencia la empresa mixta CENEXTENA del recinto ferial del Cantón Tena

10.- RECOMENDACIONES

Una vez realizado la obra indicada, por parte de GAD Provincial de Napo, se recomienda al gerente y funcionarios de la empresa mixta CENEXTENA realizar gestiones posteriores para su mantenimiento,


Sr. Rómulo Parra
ASSISTENTE DE APOYO 3

18 de Enero del 2019

Nota. Se adjunta fotografías del lugar a construir y otros documentos



CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA

CENEXTENA C.E.M.

Contacto: 06-2886-380 – celular 0984638270

Central Simón Bolívar s/n y Amazonas

Tena-Nápo –Ecuador

Oficio N° 099-2019

Tena, 04 de Enero del 2019

Dr.

Sergio Chacón

PREFECTO DEL GAD. PROVINCIAL DE NAPO

Presente.

De mi consideración:

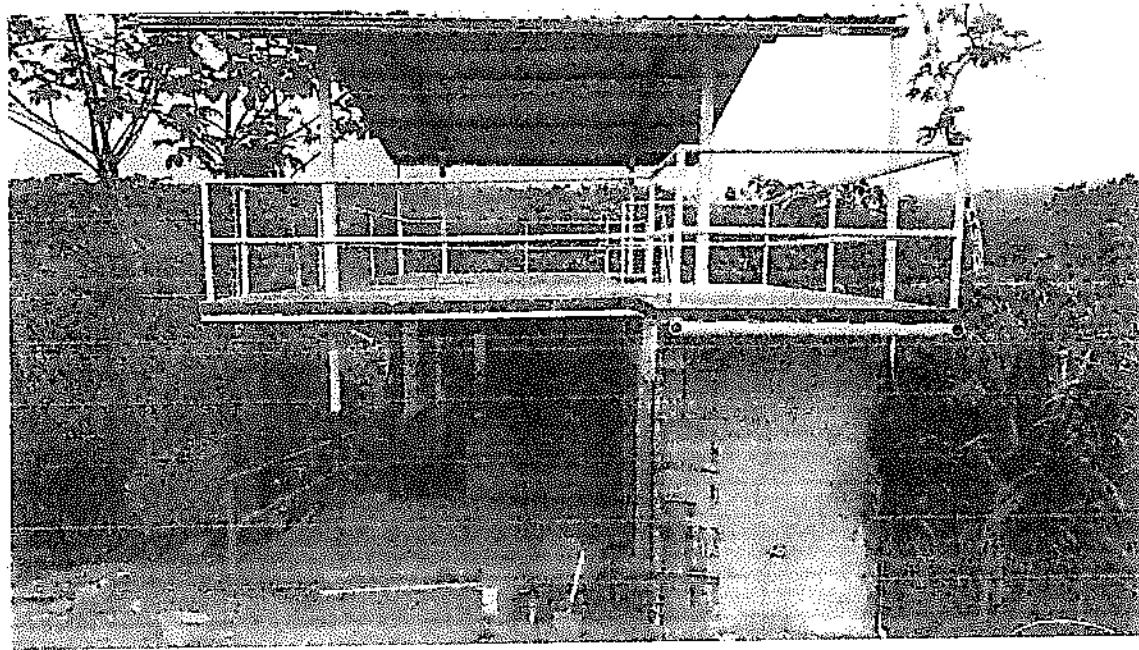
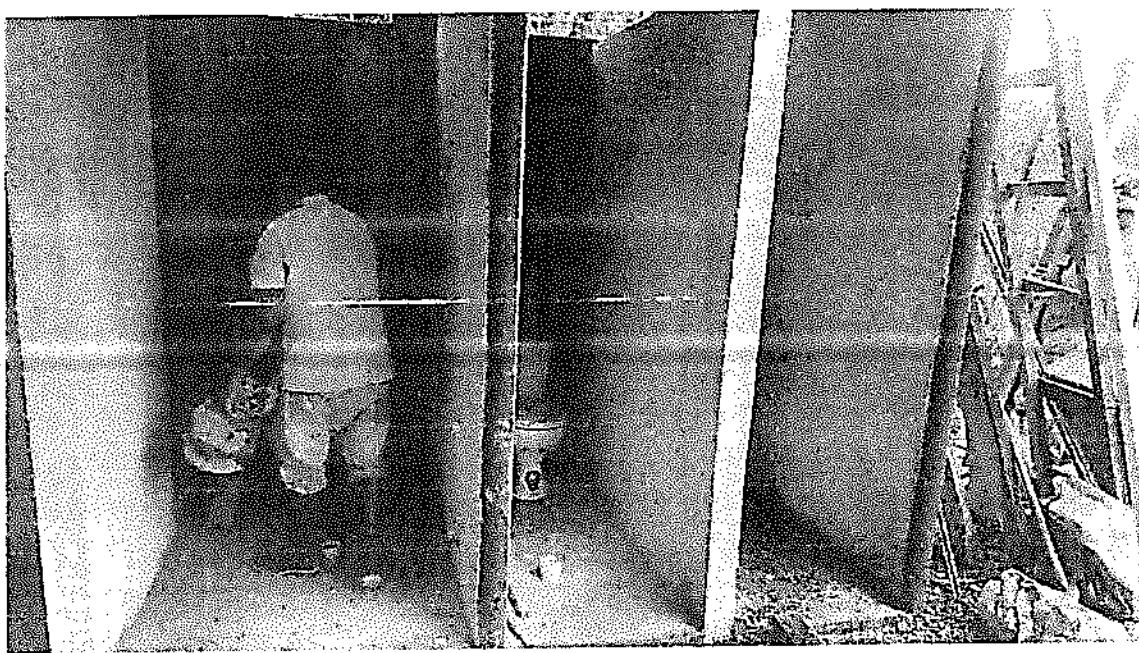
*Año: 2019 feb
revisar informe
y emitir informe
de la licencia
det. análisis
26/01/2019*

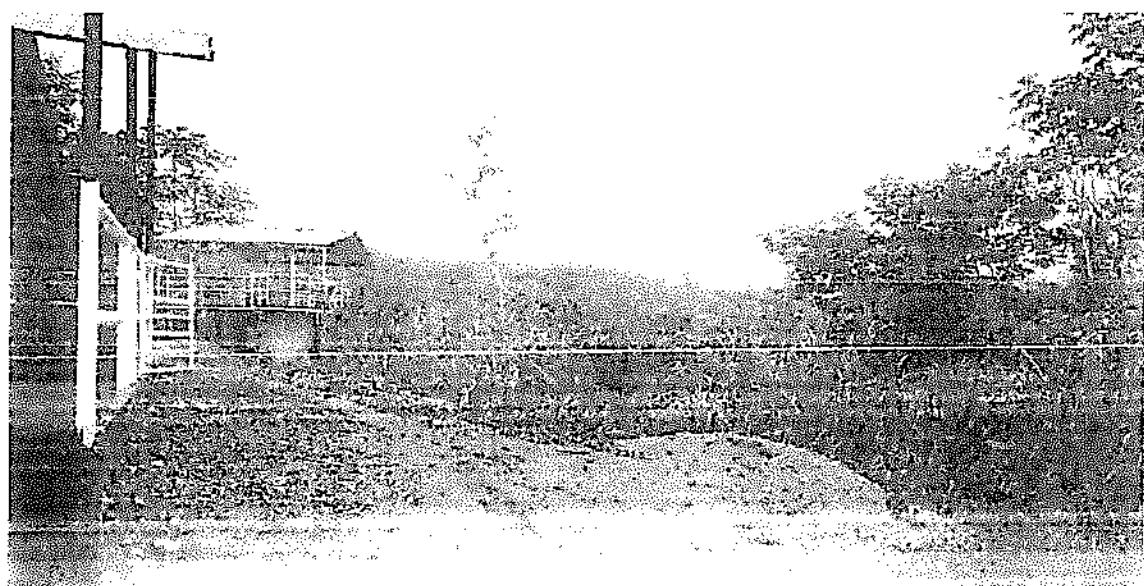
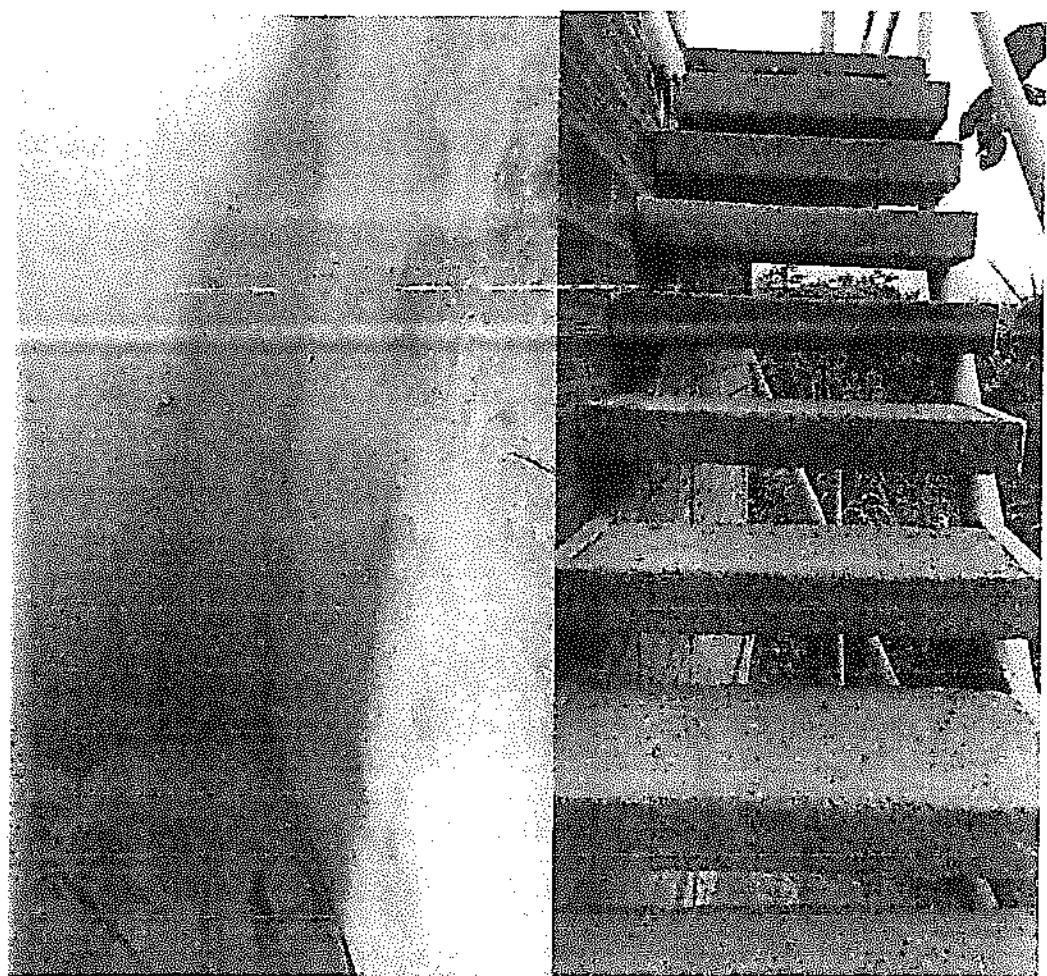
En vista de que se va a realizar la feria Productiva, comercial y ganadera se solicita la colocación de pungara en el piso de los sitios de exhibición, además se solicita con aporte económico que será registrado como aporte de Capital vía convenio para la realización de los siguientes trabajos:

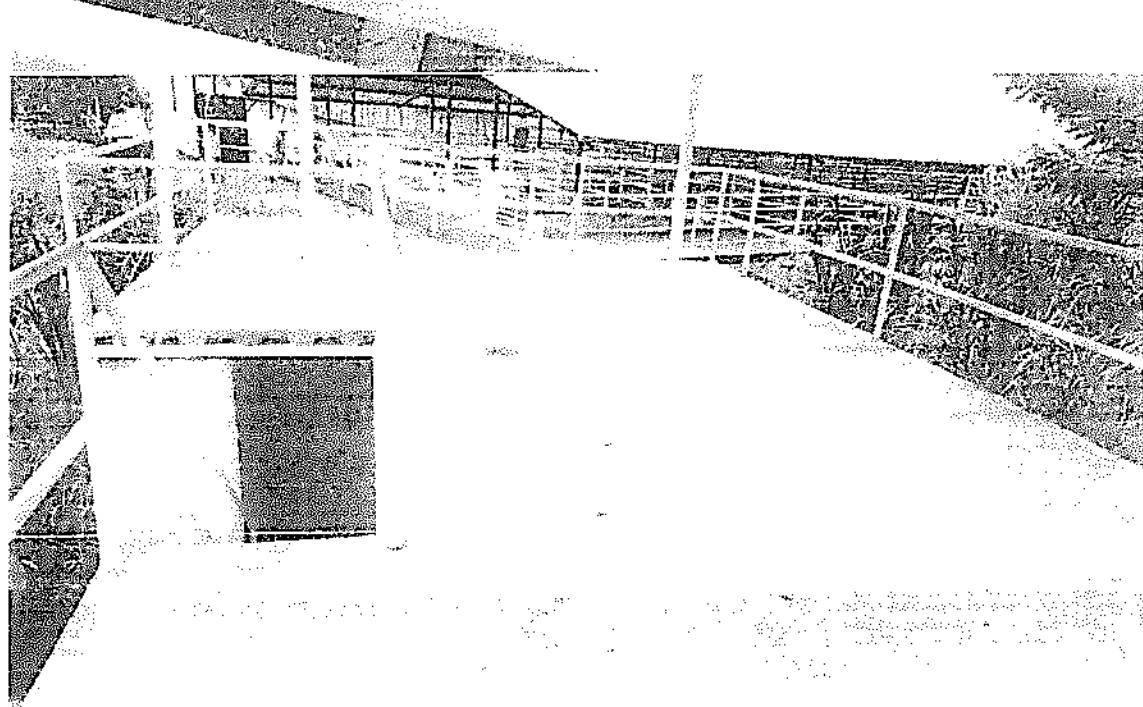
- Terminación de los baños para la feria ganadera.
- Terminación de la oficina de feria e implementación de la misma con un equipo de cómputo con internet e impresora para la emisión de la guía de movilización de ganado.
- Construcción de otra rampa de carga.
- Construcción de un pozo séptico para desperdicio de las decretas del ganado
- La adquisición de 100 tablones para la reposición de los graderíos.

Atentamente


Dr. Edison Chávez Vargas
GERENTE CENEXTENA.







INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
 PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
 ELABORADO: ARQ. MARCO GUALSAQUI

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS.

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Masillado de contrapiso	m2	33.47	9.14	305.92
2	Ceramica 40x40 cm (alto tráfico) de piso	m2	33.47	24.12	807.30
3	Ceramica en paredes de baño	m2	40.45	21.40	865.63
4	Granito lavado en terraza	m2	49.79	27.50	1,359.23
5	Instalación de Agua Potable (PVC 1/2")	Pto	4.00	24.64	98.56
6	Rejilla de piso de 75 mm	u	1.00	5.39	5.39
7	Vereda perimetral, fc=180 kg/cm2	m2	5.00	15.73	78.65
8	Inodoro blanco (con accesorios)	u	1.00	105.58	105.58
9	Lavabo blanco (con accesorios)	u	1.00	111.67	111.67
10	Placas base de 300x200x10 mm en reforzamiento de pilares existentes	u	12.00	48.23	578.76
11	Ventana aluminio y vidrio e=4 mm (corredizo)	m2	10.59	74.56	789.59
12	Puertas metálica enrollable de acero	m2	6.60	56.95	375.87
13	Puertas paneladas de madera (.90x2.10) incluye cerradura	u	1.00	234.04	234.04
14	Puertas paneladas de madera (.70x2.10) incluye cerradura	u	3.00	204.07	612.21
15	Tub.- petroleo de 3 1/2" en reforzamiento de pilares existentes	m	70.00	8.96	627.20
					SUBTOTAL: 6,965.60
					IVÁ 12%: 835.87
					TOTAL: 7,801.47

SON : SIETE MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES, 47/100 CENTAVOS
 PLAZO TOTAL: 30 DIAS


 ARQ. MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

TENA, ENERO DE 2019

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 15

UNIDAD: m²

RUBRO : 1	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
DETALLE: Masillado de contrapiso					
ESPECIFICACIONES: Mortero 1:3 e=2-3 cm					
EQUIPO.	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
DESCRIPCION					
Herramienta Mejor 5% de M.O.					0.24
SUBTOTAL M					0.24
MANO DE OBRA	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
DESCRIPCION					
Peón	EO E2	1.00	3.51	3.51	0.600
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.55	3.55	0.600
Maestro de obra	EO C1	1.00	3.93	3.93	0.150
SUBTOTAL N					4.83
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
DESCRIPCION					
Cemento portland	saco	0.268	8.50	2.19	
Petreos - arena negra	m ³	0.026	14.00	0.36	
Agua	m ³	0.014	0.03	0.00	
SUBTOTAL O					2.55
TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
DESCRIPCION					
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					7.62
INDIRECTOS (%)				20.00%	1.52
UTILIDAD (%)				0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					9.14
VALOR UNITARIO					9.14

OBSERVACIONES: El precio del material incluye el transporte al sitio de la obra.

SON: NUEVE DÓLARES, 14/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

ARQ. MARCO GUASQUÍ
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 15

UNIDAD: m²

RUBRO : 2

DETALLE: Ceramica 40x40 cm (alto trafico) de piso.

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.25
SUBTOTAL M					0.25
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón	EQ E2	1.00	3.51	3.51	0.700
Albañil/carpintero	EQ D2	1.00	3.55	3.55	0.700
SUBTOTAL N					4.95
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Ceramica de piso/ 40x40 alto trafico	m ²	1.050	12.80	12.80	
Bondex 25 kg	saco	0.200	6.50	1.30	
Porcelana de 2 kg	funda	0.250	4.00	1.00	
Agua	m ³	0.010	0.03	0.00	
SUBTOTAL O					14.90
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					20.10
INDIRECTOS (%)				20.00%	4.02
UTILIDAD (%)				0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					24.12
VALOR UNITARIO					24.12

OBSERVACIONES: La baldosa ser de primera de tráfico pesado.

SON: VEINTE Y CUATRO DOLARES, 12/100 CÉNTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019.

APQ. MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						HOJA 3 DE 15
RUBRO :	3					UNIDAD: m2
DETALLE:	Ceramica en paredes de baño					
EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.24
SUBTOTAL M						0.24
MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR. B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón	EO E2	1.00	3.51	3.51	0.700	2.45
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.55	3.55	0.656	2.33
SUBTOTAL N						4.79
MATERIALES DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Cerámica 20cm*30cm		m2		1.050	10.00	10.50
Boñex 25 kg		saco		0.200	6.50	1.30
Porcelana de 2 kg		funda		0.250	4.00	1.00
SUBTOTAL O						12.80
TRANSPORTE DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P						0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)						17.83
INDIRECTOS (%)						3.57
UTILIDAD (%)						0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO						21.40
VALOR UNITARIO						21.40

SON: VEINTIUN DOLARES, 40/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019:

ARQ. MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						HOJA 4 DE 15
RUBRO :	4					UNIDAD: m ²
DETALLE :	Granito lavado en terraza					
EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.24	=====
SUBTOTAL M					0.24	
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	
Peón	EO E2	1.00	3.51	3.51	0.680	2.39
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.55	3.55	0.680	2.41
SUBTOTAL N					4.80	
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB		
Granito lavado	kg	15.000	1.05	15.75		
Cemento portland	saco	0.250	8.50	2.13		
Agua	m ³	0.010	0.03	0.00		
SUBTOTAL O					17.88	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB		
SUBTOTAL P					0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					22.92	
INDIRECTOS (%)					20.00%	4.58
UTILIDAD (%)					0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					27.50	
VALOR UNITARIO					27.50	

OBSERVACIONES: La baldosa ser de primera de tr fico pesado:
SON: VEINTE Y Siete DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

[Signature]
ÁRG. MARCO GUALSAQUÍ
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						HOJA 5 DE 15
RUBRO : 5						UNIDAD: Pto
DETALLE: Instalación de Agua Potable (PVC 1/2")						
EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO/HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.57	=====
SUBTOTAL M					0.57	
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO/HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	
Fiertero/pintor/plomero	EO D2	1.00	3.55	3.55	1.600	5.68
Ayudante	EO E2	1.00	3.55	3.55	1.600	5.68
SUBTOTAL N					11.36	
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB		
Tuberia pvc. d=1/2pulg	u	0.667	9.00	6.00		
Codo h.g. 1/2"	u	2.000	0.60	1.20		
Tee h.g. 1/2"	u	1.000	0.60	0.60		
Teflon	rollo	0.200	1.00	0.20		
Neplo	u	1.000	0.60	0.60		
SUBTOTAL O					8.60	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB		
SUBTOTAL P					0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					20.53	
INDIRECTOS (%)			20.00%		4.11	
UTILIDAD (%)			0.00%		0.00	
COSTO TOTAL DEL RUBRO					24.64	
VALOR UNITARIO					24.64	

SON: VEINTE Y CUATRO DOLARES, 64/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

ARQ. MARCO GUALSAQUÍ
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 15

RUBRO : 6

UNIDAD: u

DETALLE: Rejilla de piso de 75 mm:

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.07
SUBTOTAL M					0.07
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Ayudante	EO E2	1.00	3.55	3.55	0.200
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.55	3.55	0.200
SUBTOTAL N					1.42
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B		COSTO C=AxB
Rejilla de piso de 75 mm,	u	1.000	3.00		3.00
SUBTOTAL O					3.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B		COSTO C=AxB
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					4.49
INDIRECTOS (%)				20.00%	0.90
UTILIDAD (%)				-0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					5.39
VALOR UNITARIO					5.39

SON: CINCO DOLARES, 39/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019


 ARQ. MARCO QUALSAQUÍ
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

**PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTEA - RECINTO FERIAL
UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 15

UNIDAD: m²

**SON: QUINCE DOLARES, 73/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

TENA, ENERO DE 2019.

ARQ. MARCO GUALSAQUI
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACIÓN DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 15

UNIDAD: u

RUBRO : 8
 DETALLE: Inodoro blanco (con accesorios)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.13
SUBTOTAL M					1.13
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón	EO E2	1.00	3.51	3.51	3.030
Plomero	EO D2	1.00	3.55	3.55	3.030
Maestro mayor	EO C1	1.00	3.93	3.93	0.303
SUBTOTAL N					22.58
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Inodoro blanco y accesorios	u	1.000	60.00	60.00	
Manguera flexible 12" + llave angular (inodoro)	u	1.000	4.00	4.00	
Cemento portland	saco	0.030	8.50	0.25	
SUBTOTAL O					84.26
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					87.98
INDIRECTOS (%)			20.00%		17.60
UTILIDAD (%)			0.00%		0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					105.58
VALOR UNITARIO					105.58

SON: CIENTO CINCO DOLARES, 58/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

ARQ. MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIATENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 15

UNIDAD: u

RUBRO : 9:

DETALLE : Lavabo blanco (con accesorios)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.99
SUBTOTAL M					0.99
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Peón	EO E2	1.00	3.51	3.51	2.666
Plomero	EO D2	1.00	3.55	3.55	2.666
Maestro mayor	EO C1	1.00	3.93	3.93	0.267
SUBTOTAL N					19.87
MATERIALES DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
Lavabo blanco		u	1.000	50.00	50.00
Llave de lavabo		u	1.000	10.00	10.00
Manguera flexible 12" + llave angular (lavamanos)		u	1.000	4.00	4.00
Sifón 1" -1/2"		u	1.000	8.00	8.00
Silicon 20ml		u	0.100	2.00	0.20
SUBTOTAL O					72.20
TRANSPORTE DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					93.06
INDIRECTOS (%)				20.00%	18.61
UTILIDAD (%)				0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					111.67
VALOR UNITARIO					111.67

OBSERVACIONES: Accesorios incluye sifón y desague.

SON: CIENTO ONCE DOLARES, 87/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

ARQ. MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA- RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 15

UNIDAD: u

RUBRO : 10

DETALLE : Placas base de 300x200x10 mm en reforzamiento de pilares existentes

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.27
SUBTOTAL M					0.27
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Ayudante	EO E2	1.00	3.55	3.55	1.000
Soldador	EO D2	1.00	3.55	3.55	0.500
SUBTOTAL N					5.33
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Placa 300x200x10 mm	u	1.000	30.00	30.00	
Hierro 14 mm	kg	3.624	1.10	3.99	
Sueldo 60/11	kg	0.100	6.00	0.60	
SUBTOTAL O					34.59
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)				40.19	
INDIRECTOS (%)			20.00%	8.04	
UTILIDAD (%)			0.00%	0.00	
COSTO TOTAL DEL RUBRO				48.23	
VALOR UNITARIO				48.23	

SON: CUARENTA Y OCHO DOLARES, 23/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019


 ARQ. MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

**PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 15
UNIDAD: m²

RUBRO : 11

DETALLE: Ventana aluminio y vidrio e=4 mm (corredizo)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B.	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.53
SUBTOTAL M					0.53
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Instalador	EO D2	1.00	3.55	3.55	1.500
Peón	EO E2	1.00	3.51	3.51	1.500
SUBTOTAL N					5.27
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
Ventana de aluminio y vidrio - e= 4 mm	m2	1.020	50.00	51.00	
SUBTOTAL O					51.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					62.13
INDIRECTOS (%)					20.00%
UTILIDAD (%)					0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO:					74.56
VALOR UNITARIO					74.56

OBSERVACIONES: Ref:1027/2228/2230/2236/1523/1133/1338/1465CEDAL o su equivalente.

CON SETENTA Y CUATRO DÓLARES, 56100 CENTAVOS.

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

TENIA ENERO DE 2019

ARQ. MARCO GUASQUÍ
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						HOJA 12 DE 15	
RUBRO :	12	DETALLE :	Puertas metalica enrollable de acero <th data-cs="3" data-kind="parent"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th>UNIDAD: m2</th>				UNIDAD: m2
EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.36	
SUBTOTAL M						0.36	
MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A.	JORNAL/HR. B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	
Ayudante	EO E2	1.00	3.55	3.55	1.000	3.55	
Instalador	EO D2	1.00	3.55	3.55	1.000	3.55	
SUBTOTAL N						7.10	
MATERIALES DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB		
Puertas metalica enrollable de acero		m2	1.000	40.00	40.00		
SUBTOTAL O						40.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB		
SUBTOTAL P						0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)						47.46	
INDIRECTOS (%)						9.49	
UTILIDAD (%)						0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO						56.95	
VALOR UNITARIO						56.95	

SON: CINCUENTA Y SEIS DOLARES, 96/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

ARQ. MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 13 DE 15

UNIDAD: u

RUBRO:	13									
DETALLE:	Puertas paneladas de madera (.90x2.10) incluye cerradura									
ESPECIFICACIONES:	Incluye cerradura marca diamond y lacado									
EQÜIPO		CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO				
DESCRIPCION		A	B	C=AxB	R	D=CxR				
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.95				
SUBTOTAL M						0.95				
MANO DE OBRA		CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO				
DESCRIPCION		A	B	C=AxB	R	D=CxR				
Ayudante	EO E2	1.00	3.55	3.55	2.667	9.47				
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.55	3.55	2.667	9.47				
SUBTOTAL N						18.94				
MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO					
DESCRIPCION		A	B	C=AxB	D=CxR					
Bisagra de 4"		u	3.000	4.00	12.00					
Clavos de 2" e 4"		kg	0.150	2.50	0.38					
Madera, puerta panelada/90 cm:		u	1.000	100.00	100.00					
Lija de madera		hoja	1.000	1.00	1.00					
Laca transparente brillante		gln	0.158	30.00	4.74					
Thinner comercial		gln	0.250	6.00	1.50					
Madera, tapamarco		ml	6.000	2.35	14.10					
Madera, marco 3cm*15cm*210cm		u	2.500	10.00	25.00					
Cerradura diamond		u	1.000	12.00	12.00					
Sellador de madera		gln	0.158	28.00	4.42					
SUBTOTAL O						175.14				
TRANSPORTE		UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO					
DESCRIPCION		A	B	C=AxB	D=CxR					
SUBTOTAL P						0.00				
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)						195.03				
INDIRECTOS (%)				20.00%		39.01				
UTILIDAD (%)				0.00%		0.00				
COSTO TOTAL DEL RUBRO						234.04				
VALOR UNITARIO						234.04				

SÓN: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES, 04/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

FIRMAS:
 ARQ. MARCO GUALSAQUÍ
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE GENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 15

UNIDAD: U

RUBRO :	14					
DETALLE:	Puertas paneladas de madera (.70x2.10) inclue cerradura					
ESPECIFICACIONES:	Incluye cerradura diamond y lacado					
EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO/HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.95	
SUBTOTAL M					0.95	
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO/HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	
Ayudante	EO E2	1.00	3.55	3.55	2,667	9.47
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.55	3.55	2,667	9.47
						18.94
SUBTOTAL N						
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB		
Bisagra de 4"	u	3.000	4.00	12.00		
Clavos de 2" a 4"	kg	0.150	2.50	0.38		
Madera, puerta panelada/70 cm	u	1.000	80.00	80.00		
Tija de madera	hoja	1.000	1.00	1.00		
Laca transparente brillante	gln	0.123	30.00	3.69		
Thinner comercial	gln	0.200	6.00	1.20		
Madera, tapamarco	ml	5.600	2.35	13.18		
Madera, marco 3cm*15cm*210cm	u	2.330	10.00	23.30		
Cerradura diamond	u	1.000	12.00	12.00		
Sellador de madera	gln	0.123	28.00	3.44		
						150.17
SUBTOTAL O						
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB		
						0.00
SUBTOTAL P						
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					170.06	
INDIRECTOS (%)			20.00%		34.01	
UTILIDAD (%)			0.00%		0.00	
COSTO TOTAL DEL RUBRO					204.07	
VALOR UNITARIO					204.07	

SON: DOSCIENTOS CUATRO DOLARES, 07/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

FIRMA
 A.RQ MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 15 DE 15

UNIDAD: m

RUBRO :	15					
DETALLE :	Tub.-petroleo de 3 1/2" en reforzamiento de pilares existentes					
ESPECIFICACIONES: Incluye resuelda pintura y montaje de portico						
EQUIPO	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO	
DESCRIPCION	A	B	C=AxB	R	D=CxR	
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.29	
Motosodaora	1.00	4.00	4.00	0.005	0.02	
SUBTOTAL M					0.31	
MANO DE OBRA	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO	
DESCRIPCION	A	B	C=AxB	R	D=CxR	
Peón	EO E2	1.00	3.51	3.51	0.700	2.46
Fiertero	EO D2	1.00	3.55	3.55	0.700	2.49
Maestro mayor	EO C1	1.00	3.93	3.93	0.203	0.80
						5.75
SUBTOTAL N						
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO		
DESCRIPCION	A	B	C=AxB			
Pintura anticorrosiva	gln	0.010	18.00	0.18		
Thinner comercial	gln	0.090	6.00	0.54		
Suelda 60/11- 70/18	kg	0.107	6.00	0.64		
Lija de acero	hoja	0.054	1.00	0.05		
Tuberia petroleo 3 1/2"	m	1.000	0.00	0.00		
						1.41
SUBTOTAL O						
TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO		
DESCRIPCION	A	B	C=AxB			
						0.00
SUBTOTAL P						
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					7.47	
INDIRECTOS (%)				20.00%	1.49	
UTILIDAD (%)				0.00%	0.00	
COSTO TOTAL DEL RUBRO					8.96	
VALOR UNITARIO					8.96	

SON: OCHO DOLARES, 96/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

TENA, ENERO DE 2019

Firma
 A.RQ: MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE GENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

ASIGNACION DE SIMBOLOS

SIMBOLo	DESCRIPCION	% COSTO DIRECTO
X	Agua	0.83
X	Bisagra de 4"	1.66
C	Bondex 25 kg	3.39
C	Cemento portland	7.26
CR	Ceramica de piso/ 40x40 alto trafico	0.83
X	Cerradura diamond	7.32
CR	Ceramica 20cm*30cm	0.03
X	Clavos de 2" a 4"	0.08
X	Codo h.g. 1/2"	13.51
CR	Granito lavado	0.82
H	Hierro 14 mm	1.03
X	Inodoro blanco y accesorios	0.27
PA	Laca transparente brillante	0.86
X	Lavabo Blanco	0.06
X	Lija de acero	0.07
X	Lija de madera	0.17
X	Llave de lavabo	0.10
M	Madera - listones de 3x3 cm	1.83
M	Madera, marco 3cm*15cm*210cm	4.13
M	Madera, puerta panelada/70 cm	1.72
M	Madera, puerta panelada/90 cm	0.92
M	Madera tapamarco	0.07
X	Manguera flexible 12" + llave angular (inodoro)	0.07
X	Manguera flexible 12" + llave angular (lavamanos)	0.07
X	Neplo	0.04
P	Petreos - arena negra	0.21
P	Petreos - lastre de rio tamizado	0.06
P	Petreos - piedra bola	0.19
PA	Pintura anticorrosiva	0.22
PF	Placa 300x200x10 mm	6.20
C	Porcelana de 2 kg	1.27
X	Puertas metalicas enrollable de acero	4.55
X	Rejilla de piso de 75 mm	0.05
X	Sellador de madera	0.25
X	Sifon 1" -1/2"	0.14
X	Silicon 20ml	0.00
X	Suelda 60/11	0.12
X	Suelda 60/11 - 70/18	0.77
X	Tee h.g. 1/2"	0.04
X	Teflon	0.01
PA	Thinner comercial	0.74
X	Tuberia petroleo 3 1/2"	0.41
X	Tuberia pvc. d=1/2pulg	9.30
ALM	Ventana de aluminio y vidrio . - a= 4 mm	0.11
E	Equipo propiamente dicho(100%)	1.36
X	Herramienta Menor(% total)	27.09
B	Merc. de Obra	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE GENEXTENA - RECINTO FERIAL
 UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE		COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
ALM	PERFILES DE ALUMINIO	540.09	0.093
B	MANO DE OBRA	1,572.49	0.271
C	CEMENTO PORTLAND	366.63	0.063
CR	AZULEJOS Y CERAMICOS VITRIFICADOS	1,630.64	0.281
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO 100 %	6.40	0.001
H	ACERO EN BARRAS	47.88	0.008
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/o ESCUADRADA (PREPARADA)	494.38	0.086
P	MATERIALES PETROLES-TUNGURAHUA	28.85	0.005
PA	PINTURAS ANTICORROSIVAS	71.31	0.012
PF	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	360.00	0.062
X	VARIOS	688.32	0.119
		5,804.99	1.000

$$Pr = Po(0.093 ALM1/ALM0 + 0.271 B1/B0 + 0.063 C1/C0 + 0.281 CR1/CR0 + 0.001 E1/E0 + 0.008 H1/H0 + 0.086 M1/M0 + 0.005 P1/P0 + 0.012 PA1/PA0 + 0.062 PF1/PF0 + 0.119 X1/X0)$$

TENA, ENERO DE 2019

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

B0 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deben pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa; los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deben pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa; los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co.Dc.Ed...Zo: Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1: Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

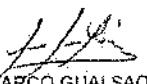
Marco Gualsaqui
 ARQ. MARCO GUALSAQUI
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL
UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

CUADRILLA TIPO				
DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	80.94	3.93	20.60	0.046
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	735.39	3.65	207.16	0.468
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	756.17	3.51	215.02	0.486
	1,572.49		442.78	1.000

TENA, ENERO DE 2019



ARQ. MARCO GUASQUI
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA - RECINTO FERIAL

UBICACION: VIA TENA - ARCHIDONA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS)			
						1	2	3	4
1	Masillado de contrapiso	m ²	33.47	9.14	305.92				305.92
2	Ceramica 40x40 cm (alto tráfico) de piso	m ²	33.47	24.12	807.30				807.30
3	Ceramica en paredes de baño	m ²	40.45	21.40	865.63				865.63
4	Granito lavado en terraza	m ²	49.79	27.50	1,369.23				1,369.23
5	Instalación de Agua Potable (PVC 1/2")	Plo	4.00	24.84	98.56				98.56
6	Rejilla de piso de 75 mm	u	1.00	5.39	5.39				5.39
7	Vereda perimetral, fcc=180 kg/cm ²	m ²	5.00	15.73	78.65				78.65
8	Inodoro blanco (con accesorios)	u	1.00	105.58	105.58				105.58
9	Lavabo (con accesorios)	u	1.00	111.67	111.67				111.67
10	Placas base de 300x200x4 mm	u	12.00	48.23	578.76				578.76
11	Ventana aluminio anodizado perfil liviano-tan,4P	m ²	10.59	74.56	789.59				789.59
12	Puertas enrollable Lantfort	m ²	8.60	56.95	375.87				375.87
13	Puertas paneladas de madera (.90x2.10) incluye cerradura	u	1.00	234.04	234.04				234.04
14	Puertas paneladas de madera (.70x2.10) incluye cerradura	u	3.00	204.07	612.21				612.21
15	Tub - petroleo de 3 1/2" en reforzamiento de pilares existentes	m	.70.00	8.96	627.20				627.20
						6,965.60	6,965.60		

INVERSION MENSUAL

100.00

AVANCE MENSUAL (%)

6,965.60

INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)

100.00

AVANCE ACUMULADO (%)

5,572.48

INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)

80.00

AVANCE ACUMULADO (%)

PLAZO TOTAL: 30 DIAS

ARQ. MARCO GUALSAQUI
ELABORADO

TENA, ENERO DE 2019

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO: TERMINACION DE OFICINAS DE CENEXTENA – RECINTO FERIAL

UBICACIÓN: VIA TENA – ARCHIDONA – CANTON TENA – PROVINCIA DE NAPOCIA NAPO

RUBRO 1.- MASILLADO DE PISO

Definición:

Son todas las actividades necesarias para la elaboración y colocación de un mortero de mezcla homogénea de cemento - arena, aditivos (de requerirse por las condiciones de obra) y agua.

El objetivo es la elaboración de un mortero y su aplicación sobre contrapisos para nivelarlos, cubrir instalaciones y lograr las características de acabado terminado de piso o con la superficie que permitan la posterior aplicación de un recubrimiento de piso, en los sitios que indiquen los planos del proyecto, detalles constructivos, la dirección arquitectónica o la Fiscalización.

Con la ayuda de un codal perfectamente recto, sin alabeos y torceduras, de madera o metálico, se procederá a igualar la superficie revestida, retirando el exceso o adicionando el faltante de mortero, conformando maestras (en áreas grandes) y ajustando el nivel y espesor a las maestras establecidas. Los movimientos de codal serán longitudinales y transversales para obtener una superficie uniformemente plana. La segunda capa se colocará a continuación de la primera, con un espesor uniforme de 10 mm., cubriendo toda la superficie e igualándola mediante el uso del codal y de una paleta de madera de mínimo 200 x 600 mm., utilizando esta última con movimientos circulares. Igualada y verificada la superficie, se procederá al acabado de la misma, con la paleta de madera, para un acabado paleteado fino.

Medida y Pago

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado

RUBRO 2.- CERAMICA EN PISOS (INCLUYE BAÑOS)

Se ejecutarán en los lugares indicados en los planos y cuadros de acabados, deberán ser fundidos en obra. Antes de la fundición se cerciorará de que el sitio a ser colocado deba estar paleteado y limpio de cualesquier basura.

Se colocará una primera capa de mortero 1:3 (es decir dentro de este rubro se considerará el masillado de pisos necesario) antes de terminar su fraguado

Las tiras deben formar bordes y dividir el piso en secciones de conveniente tamaño de acuerdo a los planos o sugerencias de la Fiscalización. Estos bordes deberán quedar totalmente alineados.

La marca de la cerámica a colocarse en los pisos de esta obra será a criterio del fiscalizador debiéndose ser de .40x.40 m

Medición y pago.

Se medirá al centésimo y se pagará en metros cuadrados

RUBRO 3.- CERÁMICA EN PAREDES DE BAÑOS

Consiste en el revestimiento de superficies en los baños y en otros locales similares, con cerámica de marca ECUACERAMICA o similar de .20 x 30 m.

El color será aprobado por Fiscalización previa presentación de muestras.

La colocación se hará observando las mejores técnicas de ejecución, se formarán hiladas perfectas, vertical y horizontalmente.

Las barrederas deberán ser de cerámica de 10 cm de alto y perfectas adheridas a las paredes y al piso, sin dejar vacíos o separaciones que provoquen rupturas o desprendimientos.

Se aplicará sobre la pared previamente enlucida y humedecida una capa de pegante, cuidando que exista tanto el nivel como la plomada de las hiladas. Se deberá dejar una junta de aproximadamente 1 mm entre azulejos, se limpiará el mortero de las juntas y se las revocará con una mezcla de cemento blanco y litopón en proporción 1:1.

Medición y pago.

Se medirá al centésimo y se pagará por metros cuadrados

RUBRO 4.- GRANITO LAVADO EN TERRAZA

DESCRIPCION:

Sera de granito lavado nro. 3 o de acuerdo a especificaciones en plano, se mezclará en proporciones 7 sacos de grano, 1 saco de cemento y 1 litro de agua, previa a su colocación el piso o entrepiso de losa deberá estar completamente limpio y humedecido.

En el caso de existir excesivamente amplias, se ubicaran juntas de aluminio o vidrio de espesor mínimo de 3 mm, salvo caso se ubicaran color respetando diseño del plano

Medición y pago.

Se medirá al centésimo y se pagará por metros cuadrados

RUBRO 5.- INSTALACION DE AGUA POTABLE

Definición:

La construcción de una red de tuberías para agua potable fría tiene como objeto terminar en una o más salidas, conocidas como punto de agua fría en los diámetros establecidos en planos, desde la cual se da servicio a un artefacto o toma de agua.

Toda la instalación de agua se realizará con tubería de PVC unión roscable reforzada, y accesorios del mismo tipo para tubería de $\frac{1}{2}$ " pulgada como: codos, tees, universales, reducciones, permatex o teflón.

Para uniones roscadas, se utilizará cinta de plástico insoluble (teflón) y en casos extremos y aprobados por el Fiscalizador se utilizará permatex.

Todos los puntos de agua tendrán llave de paso auxiliar cromado, esta llave de paso será de clase A y debe proveer el contratista.

Medición y pago:

La medición y pago será por punto (pto) con accesorios, instalada y probada.

RUBRO 6.- REJILLAS DE PISO DE 75 mm.

Consiste en la provisión e instalación de rejillas de piso cromadas de 75 mm en piso de baños para el desague

Medición y pago.

Para su cuantificación se considerará por unidades.

RUBRO 7.- VEREDA PERIMETRAL. (INCLUYE ESCOBILLADO)

DESCRIPCIÓN Y MÉTODO.

Se hará una compactación y nivelación del terreno, luego se colocara una base de piedra bola o lastre compactado de 15 cm. de espesor y se colocará cascojo o material de base compactado en húmedo hasta obtener una superficie uniforme debidamente emporada y nivelada, luego se dividirá con tiras de madera seca cepillada cada 1.50m. a todo lo largo de la acera como juntas, sobre la que se fundirá una losa de hormigón simple de 6 cm. escobillado sobre la misma capa de hormigón fundida.

Una vez construidos y fraguados los bordillos se trabajará la cera perimetral con hormigón fc 180kg/cm². Sobre la tierra perfectamente apisonada se colocará 15 cm. de piedra bola para que sobre la misma se funde el hormigón de 10 cm. dando un acabado escobillado.

Medición y pago:

La medición y pago será por metro cuadrado (m²)

RUBRO 8.- INODORO BLANCO (con accesorio)**Descripción**

Este trabajo consiste en el montaje e instalación de inodoros; antes de instalar los aparatos se procederá a dejar completamente limpio el sector donde se instale el inodoro con la tubería de PVC de descarga, sacando previamente el tapón removible de papel que evitara el taponamiento.

El color y el diseño de los inodoros a instalar debe verlo en los planos arquitectónicos, los inodoros deberán ser buena calidad

Las labores de estos rubros consistirán en la provisión e instalación de piezas sanitarias, inodoros y lavabos con sus respectivas, piezas y accesorios y dejar listos y en buen funcionamiento.

Medición y pago

Se medirán por unidades y el pago se hará también en base al precio unitario estipulado en el contrato.

Unidad

Unidad (u)

RUBRO 9.- LAVABO BLANCO (con accesorio)**Descripción**

Las piezas sanitarias y las llaves de agua deberán ser nuevas y tener marca de sello de identificación del fabricante.

En los enlucidos de los muros correspondientes se preparan las cajas o accesorios necesarios para recibir sólidamente la pieza, previa nivelación de la misma, que garantice su correcto funcionamiento y drenado.

Entre la superficie del contacto del enlucido del muro o pavimento y de la pieza se masillará con cemento blanco, con la finalidad de conseguir hermeticidad en la junta de unión.

Se instalará y conectara el lote completo de conexiones y/o piezas especiales necesarias y suficientes para conectar las llaves de servicio de la pieza a la salida del servicio de la red de agua. Todas las conexiones deberán quedar herméticas.

Se ejecutará el resanado de todos los deterioros que se hubieren hecho en los enlucidos de los muros y/o pavimentos tales como remallados, reposición de masillado, pinturas, revestimiento, pavimentos etc.

Se harán todos los trabajos auxiliares de albañilería y de plomería auxiliar necesaria para la instalación de piezas, así como los acabados aparentes y ornamentación que serán requeridos para la correcta instalación y buena apariencia de los mismos.

Los lavabos serán de una o dos llaves, según lo señale en el proyecto, deberán ser de porcelana de buena calidad y de fabricante acreditado, tener un fino acabado y deberán ser suministrado con todos los accesorios, tales como: llaves, tapones, sifón, etc., y estarán sujetos a la aprobación.

Medición y pago

La forma de medición y pago será por unidad (U).

RUBRO 10.- PLACAS BASE DE 300 x 200 x 10 mm EN CONTRAFUERTE DE PILARES

Las placas base estarán conformado por platinas de perfiles laminados de la norma A36, su diseño y dimensiones están especificados en los planos estructurales.

El objetivo de la placa base será de apoyo de los contrafuertes de tubería de petróleo de 3 ½" y a su vez serán soldadas con suelda 60-11. A los hierros de la cadena de amarre existente

El objetivo de la construcción de las placas bases será para sujetar los pilares de la estructura de cubierta.

Medición y pago:

La medición y costo será por unidad (u).

Medición y pago: El pago se realizará por unidad de placa colocada (u)

RUBRO 11.- VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO e= 4mm (CORREDIZO)

Definición

Serán todas las actividades que se requieran para la instalación de vidrio flotado, en marcos, bastidores y similares de ventanas y otros.

El objetivo será la instalación de todos los vidrios en ventanas, y elementos similares, que lleven vidrio flotado plano, según los detalles y espesores que se indiquen en planos y detalles del proyecto y las indicaciones de la y Fiscalización.

Observaciones

Según verificación de planos del proyecto, de detalle, mediciones en obra, se determinará la dimensión real del vidrio a recortar e instalar en el espesor y color determinados. El constructor inspeccionará que los marcos de ventanas, y similares se encuentren fijos, concluidos y limpios, verificando alineamientos, plomos, nivelaciones, escuadras y otros.

Todos los cortes serán efectuados sobre mesas totalmente lisas y de suficiente resistencia para soportar el peso del vidrio. Se utilizará cortador de vidrio de diamante, rodela o similar, con la aplicación de un tipo de lubricante, que puede ser diesel, aceite o similar, tanto en el cortador como en la línea de corte, para que facilite el deslizamiento en el corte del vidrio. Se utilizará reglas metálicas o de madera, y el rayado del corte será continuo. El vidrio siempre se lo mantendrá protegido de la intemperie y a la sombra, por lo que no se permitirá realizar cortes cuando el vidrio esté expuesto a temperaturas altas, ya que es susceptible de trizarse. Se verificará que las ondulaciones del vidrio sean paralelas al piso, para su corte y colocado.

Realizado los descuentos necesarios, para que el vidrio posea una holgura por dilatación, se efectuará el corte, y todos los cantos serán pulidos con lija No. 60. No se permitirá la colocación de vidrios con filos despostillados. El manejo de éstos será con guantes y ventosas y siempre en posición vertical. Para la colocación sobre marcos de madera, será directamente sobre éste; y cuando se tenga marcos metálicos, de aluminio o similar se utilizará tacos de madera, empaque de vinil o masilla para el apoyo y soporte del vidrio que se instale. La fijación del vidrio siempre iniciará por la parte superior, para luego continuar con el parante lateral, parte inferior y el otro lateral, y tanto para los marcos que utilicen junquillos y empaque de vinil en forma de cuña o cuando se sujeten con masilla de vidrio; la que será presionada con los dedos y pulida - biselada con espátula.

Cuando se disponga de marcos metálicos con fijación de junquillos, el vidrio será protegido con empaque de vinil de neopreno en forma de canal; Fiscalización exigirá la colocación de silicona para la fijación del vidrio y el marco, el que deberá indicar en sus especificaciones técnicas que es el adecuado para el uso que se le está aplicando. Concluida la colocación, el vidrio será protegido y marcado con una X de cinta adhesiva.

Medición y pago

La medición se la hará por unidad de superficie de vidrio instalado, que será igual al área de la ventana y su pago será por metro cuadrado "M2", verificando la cantidad realmente ejecutada que será comprobada en obra y con los planos del proyecto

RUBRO 12.- PUERTA METALICA ENROLLABLE DE ACERO

DEFINICION

La puerta a colocarse en el acceso principal de la construcción será puerta enrollable

metálica enrollable de acero pintado e=9 mm

ESPECIFICACION

La puerta será metálica enrollable de acero pintado de 9 mm, en la que incluye soportes y cerrajería, el acabado y color será definido por fiscalización.

. Medición y pago

La medición y pago se la hará por metro cuadrado de puerta instalada.

RUBRO 13.- 14.- PUERTA PANELADA DE MADERA (0.90x2.10) (0.70x2.10) INCLUYE CERRADURA

**FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA LAUREL DE
ORIENTE PANELADA: INCLUYE MARCO, TAPAMARCO Y LACA.**

DESCRIPCION Y METODO.

Serán todas las actividades necesarias para la fabricación y colocación de puertas de madera paneladas en la que se incluye el marco y tapamarcos respectivos. El objetivo será la construcción e instalación de todas las puertas de madera paneladas, que se indiquen en los planos del proyecto, detalles constructivos y las indicaciones de la dirección arquitectónica y de fiscalización.

Cumplidos los requerimientos previos, aprobadas las muestras y los materiales, el constructor verificará las medidas de los vanos en obra para realizar los ajustes necesarios. Se procederá a dar el tratamiento de preservación a la madera, para lo cual se ha de regir a lo especificado en el rubro " Tratamiento y preservación de madera.

Para la elaboración de la estructura de hoja, los paneles y marco, se regirá a las dimensiones y detalles del proyecto y se utilizará en forma única el sistema de ensamble espiga - hueco y hueco - tarugo. Todas las tolerancias, dimensiones mínimas y especificaciones de elaboración de puertas se han de regir a lo estipulado en la norma NTE INEN 1995. Puertas de madera. Requisitos. Fiscalización aprobará la elaboración de la hoja, marco y tapamarcos, para continuar con la colocación de la misma.

El constructor verificará que el vano se encuentra listo para recibir la instalación de la puerta. En cada larguero del marco se realizará una distribución de dos puntos de sujeción en el ancho del marco y de la siguiente manera; uno a 200 mm. del piso terminado, otro a 200 mm. del dintel o marco superior y el tercero en el centro de éstas dos sujeciones. En los puntos de sujeción del marco con la mampostería, ya sea de bloque, ladrillo, sea ha de prever la fundición de tramos de hormigón simple de $f'c = 140 \text{ kg. /cm}^2$, de tal forma que permita la mejor adherencia del tajo fisher N° 10 y tornillo de madera de 75 mm. La penetración de la cabeza del tornillo en el marco será por lo menos 8 mm. con lo que se permita la fijación y taponamiento con un tarugo del mismo tipo de madera. El marco superior será sujetado en forma idéntica a la de los largueros, con la siguiente distribución: dos

tornillos en el ancho del marco y a 200 mm. de cada uno de los extremos. Una vez instalado el marco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de puerta la que debe llevar un mínimo de tres bisagras por cada hoja. La colocación del tapamarco será efectuada por medio de clavos sin cabeza, sujetos al marco de la puerta. Todos los cortes - uniones de los tapamarcos serán a 45 grados y sin espaciamientos en la unión. Fiscalización realizará la aprobación o rechazo, ya sea parcial o total del rubro, con las tolerancias y pruebas de las condiciones en las que se entrega la puerta instalada.

MEDIDA Y PAGO

La medición y pago se lo hará por Unidad, fabricada e instalada, verificando la cantidad realmente ejecutada que deberá ser comprobada en obra y con los planos del proyecto.

RUBRO 15.- TUBO DE PETROLEO DE 3 ½" EN REFORZAMIENTO DE PILARES EXISTENTES

Descripción:

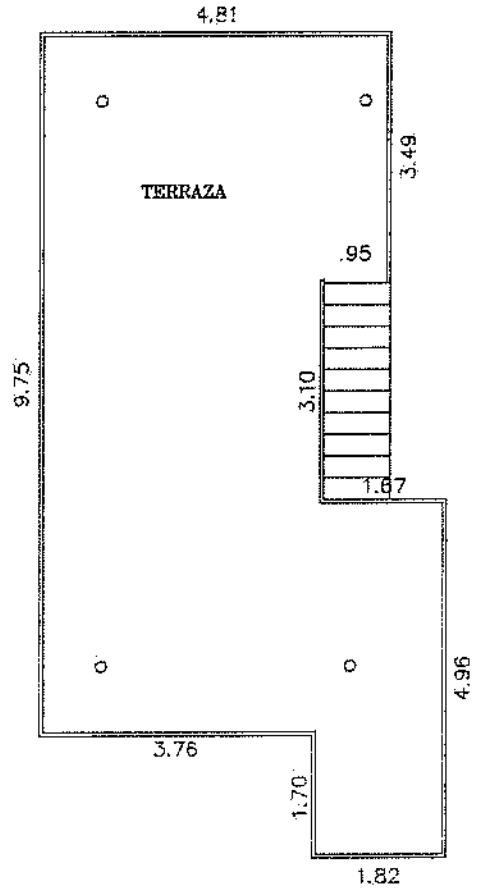
Serán las operaciones necesarias para cortar, soldar, pintar y otras necesarias para la fabricación y montaje de una estructura TUBERIA DE PETROLEO de 3 ½" para el reforzamiento de pilares existentes de tubería de petróleo.

El objetivo es elaborar un reforzamiento, siendo este un contrafuerte que se apoyaran mediante una placa base a nivel de piso y unida a los pilares de tubería de petróleo existente mediante suelda 60/11.



Arq. Marco Gualsaqui
ELABORO

17 de Enero del 2019



TERRAZA

ESCALA 1 :100



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL
DE NAPO

PROYECTO

TERMINACION DE OFICINAS CENEXTENA
- RECINTO FERIAL -

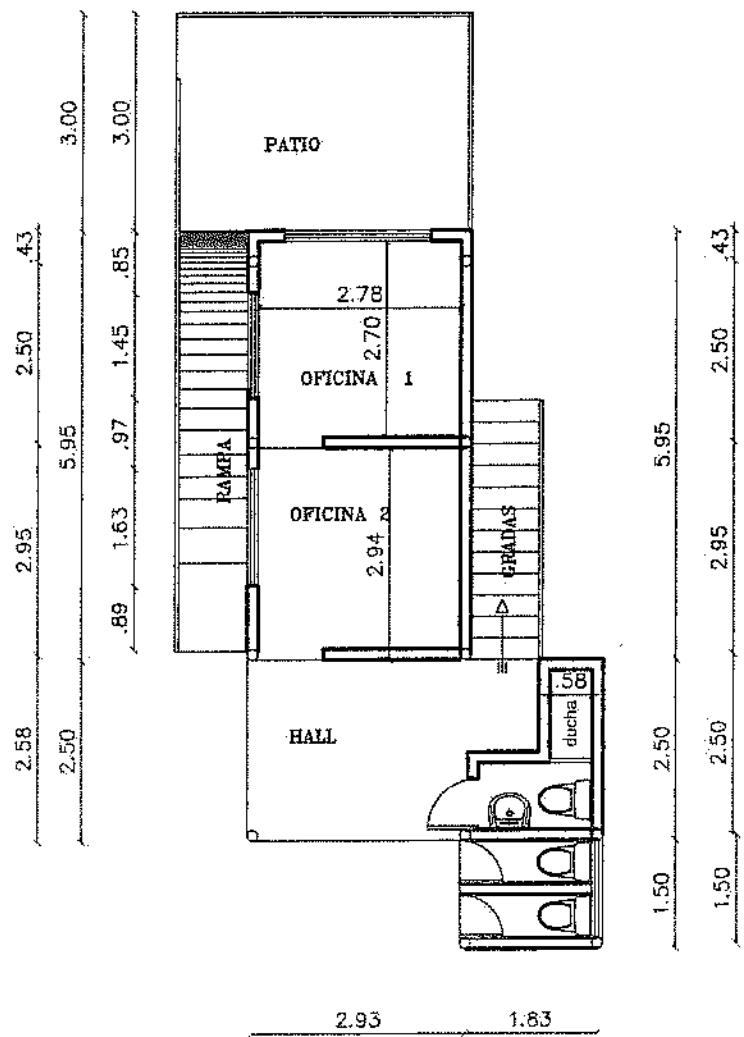
UBICACION

VIA TENA - ARCHIDONA

REVISADO POR:

FECHA

THIAGO ROLF



PLANTA BAJA

ESCALA 1 :100



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL
DE NAPO

REVISADO POR

PROYECTO

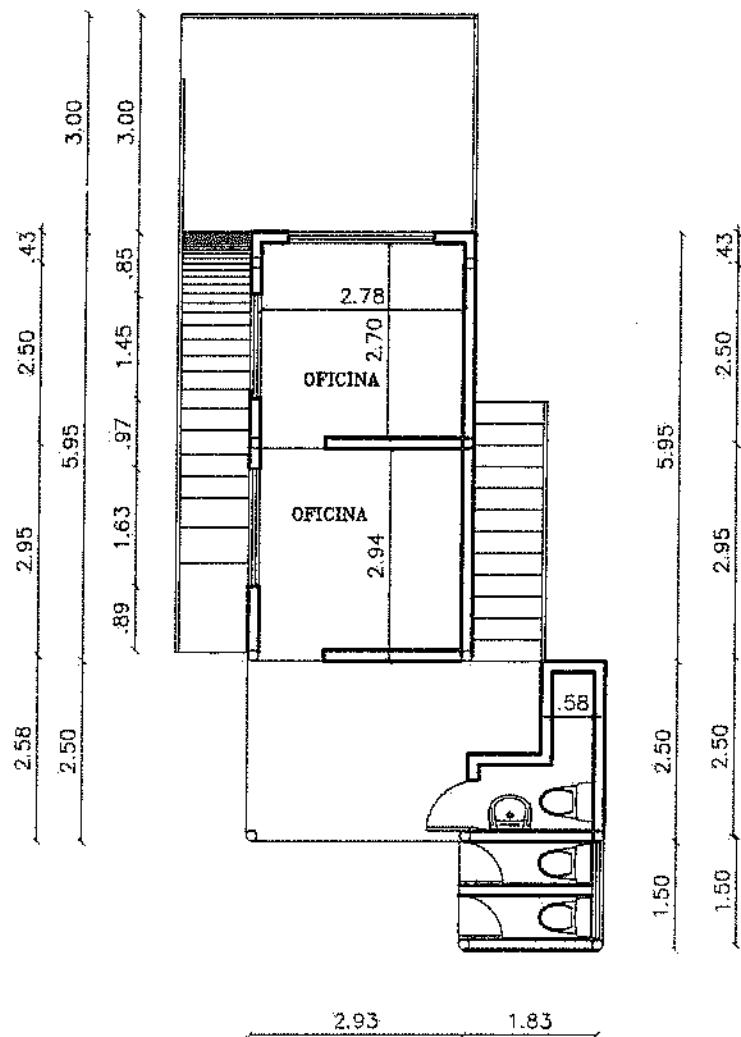
TERMINACION DE OFICINAS CENEXTENA
- RECINTO FERIAL -

UBICACION

VIA TENA - ARCHIDONA

FECHA

ENERO 2019



PLANTA BAJA

ESCALA — 1 :100

 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO	PROYECTO TERMINACION DE OFICINAS CENEXTENA - RECINTO FERIAL -	UBICACION VIA TENA - ARCHIDONA
REVISADO POR	FECHA	ENERO 2010

MINISTERIO DE COMERCIO, INVESTIGACIONES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

177798

No. de RUC de la Compañía:

1591712288001

Nombre de la Compañía:

CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA- CENEXTENA.C.E.M.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1703963502	CHAVEZ VARGAS EDISON GUSTAVO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	21/06/2018	2	15/08/2018	149	28	RL
1 90624	CUEVA CUEVA HERLIN MARCELO	ECUADOR	PRESIDENTE	21/06/2018	2	15/08/2018	150	25	SRL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2019 09:33:16

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AYVYDQDR4RQ

NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

NOTARIO

Maura Elisa Belalcázar Santana

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA DE AGUAS MÍTICA

De: _____

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL EXPIDEPRÚ-GAD

Otorgado por: _____

~ CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TERRA CENESTINA C.E.M.

A favor de: _____

D \$ 5.000.00

Cuantía: _____

ARCHIDONA, VIERNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Fecha: _____

PRIMERA COPIA

Copia No.: _____

ARCHIDONA - ECUADOR

Av. Napo 789 y Transversal 17 / Telf. 2889-376 / Fax. 2889 - 477

E-mail: maturitahelal@hotmail.com

NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA

DENOMINADA CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA – CENEXTENA .C.E.M.

OTORGADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y

COMPETITIVIDAD EN PODER PRO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

TENIA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ Y POR OTRA

PARTIDA CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TENA

CUANTIA USD5.000,00

ESCRITURA No.

en el día de **septiembre** del año **mil novecientos noventa y tres**, ante el **Notario Público Elias Bautista Canta**
Notario Público de este cantón, comparecen la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y
Competitividad (EMPUDEPRO), del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
representada por la señora **DOCTORA MARIA DEL CARMEN ZURITA EN SU CALIDAD DE**
GERENTE de dicha Empresa ; el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo,
representado legalmente por el señor Doctor **Sergio Enrique Chacón Padilla**, en su calidad de
Prefecto, conforme consta de los documentos que se adjunta como documentos habilitantes,
quienes para efectos de este contrato se denominarán simplemente El Sector Público; y por
otra parte El Centro Agrícola Cantonal de Tena, debidamente representada por el señor doctor
Edison Chávez Vargas, en su calidad de Presidente de dicha entidad jurídica de derecho
privado, conforme consta el nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
quien para efectos de este contrato se denominará El Sector Privado. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Tena, en su orden, capaces para
obligarse y celebrar este tipo de contratos , y cumplidos previamente los requisitos legales del
caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta ; **SEÑOR**
NOTARIO - En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
constitución simultánea de la compañía de economía mixta denominada **CENTRO DE**
EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA- CENEXTENA.C.E.M. al tenor de las siguientes

Productiva y Competitividad (ENPUDERPO), del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, representada por la señora DOCTORA MARIA DEL CARMEN ZURITA en su calidad de Gerente de dicha Empresa , el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo , representada legalmente por el señor Doctor Sergio Enrique Chacón Padilla en su calidad de Prefecto , conforme consta de los documentos que se adjunta como documentos habilitantes, quienes para efectos de este contrato se denominarán simplemente El Sector Público; y por otra parte El Centro Agrícola Cantonal de Tena, debidamente representada por el señor doctor Edison Chávez Vargas, en su calidad de Presidente de dicha entidad jurídica de derecho privado, conforme consta el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien para efectos de este contrato se denominará El Sector Privado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Tena, en su orden, capaces para obligarse y celebrar este tipo de contratos;

SEGUNDA.- FUNDACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Los comparecientes declaran su voluntad de fundar, como efecto lo hacen, una compañía de economía mixta que se regirán en todos sus actos según las normas legales ecuatorianas y de manera especial, según las disposiciones de la ley de Compañías y las del estatuto social que consta en la siguiente cláusula.

TERCERA.- ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

CAPÍTULO I.- De la compañía y sus características.- Artículo Primero: Denominación Nacional, Domicilio y Organización. La denominación de la compañía es CENTRO DE EXPOSICIONES

Y CONVENCIOS TENA- CENEXTENA.C.E.M. Su nacionalidad es ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Tena, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualesquier local del Ecuador y el extranjero. La sociedad se organiza como una compañía de economía mixta y se regirá por lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Código Orgánico de Organización Territorial; el Código de Comercio, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el presente Estatuto sus Reglamentos Internos y las demás disposiciones legales que fueren aplicables.

Artículo Segundo.- Objeto Social: Ofrecer servicios en el sector del comercio y el turismo, la organización de ferias, convenciones y espectáculos públicos a nivel local, nacional e internacional con el fin de mejorar el desarrollo del cantón, la provincia y la comunidad que se dedica a este tipo de actividades. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos, contratos o convenios, sean estos civiles, mercantiles u otra naturaleza permitidos por las Leyes y que se relacionen con su objeto social, pudiendo en consecuencia ejecutar y celebrar, entre otros, los siguientes actos y contratos:

a) Asociarse, en las formas que determina la Ley, con otras personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, cuyo objeto y fines sean complementarios, similares o coincidentes con los de la compañía;

b) gestionar y obtener financiamiento de entidades nacionales, extranjeras o internacionales, públicas o privadas, para la ejecución de proyectos;

c) Administrar recursos de terceros para la ejecución de proyectos;

c) Comprar, vender, hipotecar, recibir en comodato, gravar, importar, exportar, construir, arrendar, alquilar, concesionar o

establecimiento de sociedades civiles o mercantiles, fundaciones y corporaciones civiles.

Artículo Tercero.- Plazo: La compañía tendrá una duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil de Tenerife. La compañía podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previa resolución de la Junta General de Accionista tomada en la forma establecida por la Ley.

CAPÍTULO II.- Del Capital, Acciones y Accionistas. - Artículo Cuarto.- Del Capital Social: El Capital Social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000,00) dividida en quinientas acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,00) cada una.

Artículo Quinto.- Del Capital Autorizado: La compañía cuenta con un capital autorizado de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,000,00).

Artículo Sexto.- Aumento Capital.- El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas según las condiciones previstas en el presente Estatuto;

Artículo Séptimo.- De las acciones y condiciones para su transferencia: Las acciones de la compañía son nominativas, ordinarias e indivisibles. Las acciones se emitirán en serie única y tendrán numeración continua, empezando por la unidad y serán autenticadas con la firma del Presidente y Gerente General de la compañía. Una vez hecho el pago del valor de cada acción, el accionista tendrá derecho a que se le entregue el título, el que podrá incluir tantas

acciones cuantas posea el propietario o parte de éstas, a su elección. Las acciones estarán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y sus propietarios tendrán el derecho de preferencia que contempla la Ley para el caso de aumento de capital social. En casos de pérdida, destrucción o deterioro de las acciones o certificados provisionales u su proceso de emisión, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañías. Las acciones de propiedad del sector privado, para ser negociadas de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo trescientos doce de la Ley de Compañías, deberán ser ofrecidas en primer lugar a los socios del sector público, quienes tienen derecho preferente para adquirirlas, en cuyo caso, se procederá determinándose su valor por parte de una compañía especializada en valoración de empresas, que será elegida en Junta General de Accionistas. El mismo procedimiento se seguirá en caso de que los accionistas del sector público, quieran vender sus acciones, teniendo preferencia a ser ofrecidas al accionista privado. En caso de que la parte privada no haga uso de su derecho preferente, estas podrán transferírselas a otra compañía, cualquiera que sea su objeto social. Para el caso de cualquiera de los accionistas, quieran asumir la administración total de la compañía, se procederá de la misma manera, adquiriendo la totalidad de las acciones ya sean éstas del accionista privado o del accionista público, según sea el caso; Artículo Octavo.- Del derecho de los accionistas: En la forma prevista en la Ley y el presente Estatuto, todo accionista tiene el derecho de intervenir en las juntas generales y a votar para la toma de decisiones; a integrar los órganos de administración, a gozar de

preferencia para la suscripción de acciones en caso de aumento de capital, a participar de las utilidades y beneficios sociales y negociar sus acciones y las limitaciones establecidas en el presente Estatuto, así como a participar en la distribución del aporte social en caso de liquidación de la compañía; CAPÍTULO II.- Del gobierno de la compañía: Artículo Noveno.- Gobierno y Administración de la Compañía: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, y el Gerente General.

Artículo Décimo.- De la Junta General: La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la compañía y goza del más amplio poder y autoridad para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar decisiones relacionadas con la dirección, política y normas de gobierno para el cumplimiento cabal de su objeto social. Las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley y el presente Estatuto, son obligatorias para todas los accionistas, incluso para aquellas que no hayan asistido o discrepen con la decisión de la mayoría, sin perjuicio del derecho de impugnación que establece el artículo doscientos quince de la Ley de Compañías. Solamente podrán ser modificadas o revocadas sus resoluciones mediante otra Junta General; Artículo Décimo Primero.- De las clases de Juntas: Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las Juntas ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar cualquier asunto de su competencia que estuviere puntuizado en

el orden del día de acuerdo a la convocatoria, y en particular los previstos en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno (231) de la Ley de Compañías. Las Juntas extraordinarias se reunirán en cualquier época, cuando fueren convocadas para tratar exclusivamente los asuntos previstos en la respectiva convocatoria. Salvo lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía, bajo pena de ser nulas; Artículo Décimo Segundo.- De las convocatorias: Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o el Gerente General de la compañía, en la forma que determina el artículo doscientos treinta y seis (236) de la Ley de compañías, sin perjuicio de las atribuciones que confiere la misma Ley a los Comisarios, el Superintendente de compañías y los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, según lo previsto en los artículos doscientos trece (213) de la Ley de compañías; Artículo Décimo Tercero.- Quorum: Para que la Junta General pueda instalarse a deliberar en primera convocatoria, será necesario de la concurrencia de los accionistas que representen el sesenta por ciento del capital social pagado. En segunda convocatoria, la Junta se instalará válidamente con el número de accionistas presentes, sea cual fuere la representación del capital social, y así se expresará en la convocatoria; Artículo Décimo Cuarto.- Quorum Especial: Si la Junta General ordinaria o extraordinaria fuere a resolver sobre el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, Escisión, la

disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía En proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del Estatuto, deberán concordar a ella la mitad del capital pagado . En segunda convocatoria, basará la representación de la tercera parte del capital pagado,. Y si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quorum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, en la forma que determina el artículo doscientos cuarenta (240) de la Ley de compañías; Artículo Décimo Quinto.- Juntas Universales; No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente reunida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los accionistas acordasen, por unanimidad, la celebración de la Junta y el orden del día. El acta de la Junta Universal, bajo sanción de nulidad, deberá ser suscrita por todos los accionistas que representen el cien por ciento del capital pagado;

Artículo Décimo Sexto.- Concurrencia de los Accionistas a las Juntas. Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de las juntas generales personalmente o por medio de un representante. La representación convencional se conferirá mediante carta poder dirigida al Gerente General de la compañía, mediante poder notarial, general o especial. No podrán ser representantes convencionales los administradores de la compañía ni sus comisarios;

Artículo Décima Séptimo.- Resoluciones: Salvo las expresiones previstas en la Ley y en este estatuto, las resoluciones de la junta general serán tomadas por mayoría de votos del capital

a la mayoría numérica; Artículo Decimo Octavo. Dirección: Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la compañía y el Gerente General actuará como Secretario.

En caso de falta del Presidente o del Gerente general, la propia Junta designará de entre sus asistentes a uno de los accionistas para que cumple la función del caso; Artículo Decimosegundo. - De las Actas: El acta que contenga las deliberaciones y resoluciones de la Junta General llevarán las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta. Y si la Junta fuere Universal, el Acta deberá ser suscrita por todos los accionistas. Las Actas se llevarán en hojas móviles escritas en el anverso y el reverso y deberán ser foliadas con numeración continua, sucesiva y rubricadas, una por una, por el Secretario; Artículo Vigésimo.

Atribuciones de la Junta: Son atribuciones de la Junta General de Accionista las siguientes:

- a) Nombrar a los miembros del Directorio y reemplazarlos en caso de renuncia, ausencia definitiva y destitución; b) Designar y autorizar la contratación del auditor externo de entre los calificados por la Superintendencia de Compañías, así como, designar al comisario principal y su suplente; c) Conocer anualmente las cuentas, balance, estados financieros de la empresa y los informes que presenten el Directorio, el Gerente General y el Comisario, sobre la marcha de los negocios sociales; d) Estudiar los resultados de las operaciones sociales, resolver lo conveniente sobre el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre la distribución de las utilidades en base a las propuesta que

presidente el Gerente General; e) Acordar aumentos o disminución del capital social, la prórroga del plazo, la fusión, transformación reactivación de la compañía, así como pronunciarse sobre cualquier modificación de los estatutos o del contrato social; f) Interpretar el presente estatuto con efecto obligatorio para todos los accionistas, administradores, funcionarios, y trabajadores de la compañía; g) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias, obligaciones y acciones preferidas; h) Resolver sobre la disolución y liquidación de la compañía, nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación así como la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de la liquidación; i) Aprobar la venta de acciones de la compañía, siempre y cuando exista el voto favorable de la mayoría de los socios o accionistas siguiendo el mismo procedimiento establecido en el Artículo séptimo de los Estatutos ; j) Resolver sobre los demás asuntos que por este Estatuto o por Ley no se encuentren asignados a otros órganos o administradores de la compañía, y ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto; CAPÍTULO IV.- De la administración y la fiscalización de la compañía.- Artículo Vigésimo Primero.- De los órganos de administración: Son órganos de administración de la compañía, el Directorio, el Presidente y el Gerente General, en el ámbito de la competencia que cada uno le corresponda según la Ley y el estatuto, quienes dirigirán la marcha de la compañía y se encargarán de su administración; Artículo Vigésimo Segundo.- Del Directorio: El Directorio estará conformado por el Presidente y por cuatro vocales, con sus

miembros y, dicho vocal no serán designados por el socio privado. Los Vocales del Directorio serán designados para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser vocal del Directorio no se requiere ser accionista de la compañía, y permanecerán en funciones mientras no hayan sido reglamente reemplazados. El Directorio se entenderá constituido previa convocatoria, con la presencia de al menos cuatro de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente. El Gerente General de la Compañía actuará como Secretario del Directorio y podrá intervenir con voz informática pero sin voto. El acta de cada sesión de Directorio será suscrita por el Presidente y el Secretario, quien será responsable de organizar el libro de actas conforme lo dispone la Ley. Artículo Vigésimo Tercero.- Reuniones del Directorio y Convocatoria: El Directorio se reunirá ordinariamente cada cuatro meses, previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación al día fijado para la reunión. Extraordinariamente sesionará, cuando sea convocado por el Presidente o por el Gerente General, o, cuando al menos lo soliciten cuatro de sus miembros. La convocatoria señalará día, hora y lugar en que deba efectuarse la sesión, con el señalamiento de los asuntos a tratarse. Artículo Vigésimo Cuarto.- Atribuciones del Directorio: Son atribuciones del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionista y

Designar el Gerente General, de una forma presentada por el accionista privado y fijar su remuneración , d) Aprobar y emitir las reglamentaciones y regulaciones de carácter general necesarias para la buena marcha de la compañía; e) Aprobar el presupuesto anual de la compañía y las liquidaciones presupuestaria; f) Establecer periódicamente los montos de los cuales el Gerente General podrá suscribir contratos, convenios o acuerdos realizar gastos o inversiones y enajenar o construir gravámenes sobre bienes inmuebles de propiedad de la compañía; h) Determinar los fondos para la reserva legal y estatutaria y establecer reservas especiales; i) Fijar la remuneración del Comisario y las dietas de los integrantes de los órganos de administración de la compañía; j) Designar al Auditor Interno de la compañía; k) Autorizar al gerente general para que otorgue poderes generales o de factores comerciales; l) En general, resolver todos asuntos relativos a los negocios sociales que no fueren privativos de la Junta General y tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la compañía.- Articula Vigésimo Quinta.- Del Presidente: El Presidente de la compañía será el Vocal designado por la Empresa Empudepro o el o la Vocal designado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, según convengan. Por delegación del Presidente, y en casos de falta o ausencia de éste, ocupará su puesto en el Directorio y ejercerá la presidencia de la compañía uno de los vocales que representen al sector público, .-Artículo Vigésimo Sexto.- Atribuciones del

orgánicas y ejecutivas de la Junta General y del Directorio de conformidad con las normas previstas en el presente Estatuto; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos emitidos por la Junta General y el Directorio, c) Ejercer el derecho de veto sobre las decisiones del Directorio, en toda cuestión que a su juicio afecten el interés público o contrarie las políticas y metas establecidas por el Concejo Municipal, según lo previsto en el artículo doscientos siete de la Ley de Régimen Municipal; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General o Secretario, los títulos de acciones, las actas de Junta General y Directorio, y los demás documentos que de conformidad con la Ley y el presente Estatuto deban llevar a cabo; e) Supervisar las operaciones y marcha económica de la compañía; f) Las demás atribuciones y deberes que le confieran el presente Estatuto, La Junta General de Accionista y el Directorio.- Artículo Vigésima Séptima.- Del Gerente General: El Gerente General será nombrado por el Directorio, el cual será presentado por el accionista privado durará dos años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta que sea legalmente reemplazado.- Artículo Vigésima Octavo.- Atribuciones del Gerente General: Son atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Administrar la compañía con las atribuciones que le confiere la Ley y el presente Estatuto; c) Organizar y dirigir las

d) Realizar las convocatorias a las sesiones de Junta General y Directorio y asistir a las mismas con derecho a voz y actuar como su Secretario; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones, las actas de la Junta General y Directorio, y los demás documentos que sea conformidad con la Ley en presente Ejercicio deba hacerse; f) Someter a consideración y aprobación del Directorio los planes estratégicos y operativos de la compañía; g) Presentar cuatrimestralmente al Directorio una memoria razonada sobre la situación de la compañía, y cada año a la Junta General, un informe acompañado del balance y el estado de pérdidas y ganancias; h) Informar al Directorio y a la Junta General, cuando se lo solicite, sobre la situación administrativa y financiera de la compañía; i) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la compañía, llevar el giro ordinario de los negocios de la misma, y someter a decisión de la Junta General los actos o contratos que sobrepasen la cuantía por ella señalada; j) Aceptar prendas, hipotecas o cualquier otra clase de garantías a favor de la compañía, comprar, vender, o hipotecar muebles e inmuebles; y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a transacciones que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; k) Otorgar mandatos especiales o de procuración para determinados actos, contratos o labores administrativas, u operativas de la compañía; l) Celebrar contratos, acuerdos o convenios necesarios para cumplir el objeto social de la compañía dentro de los límites y condiciones que determine el Directorio; m) Contratar y/o

designar funcionarios y empleados de la compañía, fijar sus remuneraciones, conocer y resolver sobre sus renuncias y removerlos cuando fuere del caso; n) Ejercer las funciones que le señalaran la Junta General y el Directorio, y todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la compañía.- Artículo Vigésimo Noveno.- Subrogación del Gerente General: En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, será reemplazado por el presidente o por la persona que sea designada por el Directorio. Artículo Trigésimo - De la representación legal: La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, la ejercerá el Gerente General y se extenderá a todos sus asuntos relacionados con su giro en operaciones comerciales, civiles, incluyendo la institución de gravámenes de toda clase y enajenación de bienes, con las limitaciones establecidas por la Ley, el presente Estatuto y las reglamentaciones internas que sea aprobadas por el Directorio. Artículo Trigésimo Primero.- Del Comisario: Para la fiscalización de las operaciones sociales, la Junta General nombrará a un Comisario Principal y Suplente, quienes durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Para desempeñar la función de Comisario, no se requiere ser accionista de la compañía. El Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Está especialmente obligado a velar porque las operaciones sociales se ajusten a la Ley, el presente Estatuto y a las normas de la buena administración. Ejercerá las facultades necesarias para el

sección y nroveja (278) de la ley de compañías. CAPITULO V.- Del Fondo de Reserva y Utilidades.- Artículo Trigésimo Segundo.- De la Reserva Legal: De las utilidades líquidas y realizadas de la compañía, se asignará anualmente el diez por ciento (10%) para constituir el fondo de reserva, hasta que este fondo alcance la cuantía máxima establecida por la Ley de compañías; Artículo Trigésimo Tercero.- De las Reservas Facultativas: El Directorio podrá crear fondos de reserva para eventualidades, en los porcentajes y para los destinos que juzgue conveniente, pero observando las disposiciones legales y estatutarias respectivas. Igualmente, hará las reservas especiales que considere convenientes para el desarrollo de la compañía; Artículo Trigésimo Cuarto.- Distribución de Utilidades: El ejercicio económico de la compañía se contará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual, se distribuirán de acuerdo a la Ley, una vez realizadas las deducciones previstas por leyes especiales y las necesarias para construir el fondo de reserva; CAPITULO VI - De la Disolución y Liquidación.- Artículo Trigésimo Quinto.- Causas de Disolución: Son causas de disolución de la compañía las que se hallan establecidas en la Ley; Artículo Trigésimo Sexta.-Liquidación: En casos de liquidación de la compañía y si no hubiere oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de Liquidador el Gerente General. De haber oposición a ello, la Junta General nombrará una o más liquidadores y señalará sus deberes y atribuciones.; Artículo Trigésimo Séptimo.- Leyes Supletorias: En todo

lo que no estuviere expresamente previsto en el presente Estatuto, la compañía y sus accionistas se sujetarán a las disposiciones generales y especiales de la Ley de Compañías, el Código Orgánico de Organización territorial (COOTAD) el Código de Comercio, el Código Civil, La Ley Orgánica de Empresas Públicas, y las demás disposiciones legales de derecho público y privado que le sean aplicables; CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL. Los accionistas fundadores suscriben quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, equivalentes a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00) de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares :

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PROPORCIÓN	ACCIONES
CAO MUNICIPAL DE TENA	2.000,00	2.000,00 (NUMERARIO)	40	200
CAO PROVINCIAL DE NARIÑO	2.000,00	2.000,00 (NUMERARIO)	40	200
CENTRO AGRÍCOLA DE TENA	1.000,00	1.000,00 (ESPECIE)	20	100
TOTAL	5.000,00	5.000,00	100%	500

La especie que aporta el socio privado (Centro Agrícola Cantonal de Tena), es un inmueble de su propiedad, ubicado en la vía Tena Archidona, conforme consta del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Tena. En consecuencia, el capital social se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad; QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO .-.- El Centro Agrícola de Tena, transfiere a favor de la

Compañía de Economía Mixta "Centro de Convenciones y Exposiciones Tena (CENEXTENA C.E.M.) el inmueble de su propiedad ubicado en la parroquia y cantón Tena, singularizado con las siguientes linderos: NORTE , con un camino público en ciento cuarenta y nueve metros de longitud ,SUR, con la propiedad del Banco Nacional de Fomento y del señor Ignacio Aguilera doscientos treinta y un metros de longitud ,ESTE , con la propiedad de Mariano Jipa en ciento noventa y nueve metros de longitud y quince metros con áreas de barrancos ,y, OESTE , con la vía Tena -Archidona en doscientos tres metros de longitud . La superficie total del inmueble es de treinta y cinco mil quinientos treinta y dos metros cuadrados (35.532 m²) inmueble que fuera adquirido por escritura de compra venta otorgada por el señor Segundo Antonio Vallejo Bolaños , celebrada en la Notaría Pública de la ciudad de Tena, el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho , inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, el cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho .Avaluado en DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES TREINTA Y UN CENTAVOS (USD 287. 449,31) -SEXTA - DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes los siguientes; a) Resolución Nro. 006 del once de marzo del dos mil once , de la Empresa Pública EMPUMER- TENA, EP; aprobado la creación de la empresa de economía mixta con la participación del Gobierno Provincial y el Centro Agrícola de Tena B) Ordenanza reformatoria de la Empresa EMPUMER, que cambia el objeto y la razón social como Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad

(EMPUDEPRO-TENA- EP); c) Resolución Nro. 011 de EMPUDEPRO, calificando al Centro Agrícola de Tena , como socio privado; d) Resolución 338 del 16 de enero del 2012, del Consejo Provincial de Napo, autorizando al Prefecto a suscribir la escritura de constitución de la Empresa de Economía Mixta Centro de Exposiciones y Convenciones Tena (CENEXTENA-CEM); e) Certificado del Registro de la Propiedad que acredita la propiedad del inmueble del centro Agrícola de Tena; y f) Certificado del avalúo catastral del inmueble de propiedad del Centro Agrícola de Tena y la conformidad del avalúo por los socios g) Certificación de la existencia jurídica del Centro Agrícola de Tena y la autorización al Presidente para suscribir la escritura de constitución de la empresa de Economía Mixta h)La Certificación otorgada por el Banco del Austro, conteniendo los aporte del sector público en la cuenta de Integración de Capital; . i) Certificación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Napo para la inversión dentro del inmueble transferido por el Centro Agrícola de Tena j) Certificación del aporte de la empresa EMPUDEPRO con el apoyo de la Vicepresidencia de la República k) Los documentos personales y nombramiento de los comparecientes .- SEPTIMA .- AUTORIZACIÓN.- Los accionistas fundadores facultan a la Doctora María del Carmen Zurita Vaca , para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que la compañía quede legalmente constituida e inscrita, así como para que, de ser el caso, convoque a la primera junta general de accionistas.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás

Doctor Alvaro Vivanco PROCURADOR SINDICO GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA . - Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta , la aprueban en todas sus partes , y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes . - Cédulas de ley presentadas . - Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .

DRA. MARIA DEL CARMEN ZURITA

C.I. 1500681002
DR. SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA

C.I. 0102716813.

DR. EDISON GHAVEZ VARGAS

C.I. 170396350-2

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO

NOTARIA PÚBLICA
PROVINCIA ARCHIDONA

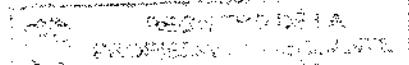


CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena Ab. Silvia Araujo Escobar Mediante Resolución N0.- GSDT 22-AJ-A 2011 en fecha 09 de Agosto del año 2011 y nombramiento de fecha 19 de Agosto del año 2011 por el Gobierno Municipal de Tena, a petición de parte interesada y revisados los Libros Registros de Inscripciones certifica que: Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce, se encuentra inscrita la **CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA DENOMINADA CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA - CENEXTENA C.E.M.**, Entre: LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DEL CARMEN ZURITA EN CALIDAD DE GERENTE, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO REPRESENTADO POR EL DR. SERGIO ENRIQUE CHACÓN PADILLA EN CALIDAD DE PREFECTO Y POR OTRA PARTE EN CENTRO AGRICOLA DE TENA REPRESENTADO POR EL DR. EDISON CHÁVEZ VARGAS EN CALIDAD DE PRESIDENTE. El Centro Agricola de Tena transfiere a favor de la Compañía de Economía Mixta "centro de Convenciones y Exposiciones Tena (CENEXTENA C.E.M) el inmueble de su propiedad ubicado en la parroquia y cantón Tena, comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Con un camino público en ciento cuarenta y nueve metros de longitud, **SUR:** Con la propiedad del Banco Nacional de Fomento y del señor Iginio Aguinda en doscientos treinta y un metros de longitud, **ESTE:** Con la propiedad de Mariano Jipa en ciento noventa y nueve metros de longitud y quince metros con áreas de barrancos, y, **OESTE:** Con la vía Tena – Archidona en doscientos tres metros de longitud. Dando una superficie total de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS**, celebrada en la ciudad de Archidona ante la señora Maura Elisa Belalcazar Santana, en fecha veinte y uno de Septiembre del dos mil doce, en el Tomo "3-C" Mercantil", con el número "044", repertorio número "0158".

Certificación conferida a la fecha

Tena, a 19 de Junio de 2013.



SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1591712280001



RAZON SOCIAL:

CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA-CENEXTENA.
C.E.M.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

CHAVEZ VARGAS EDISON GUSTAVO

CONTADOR:

ESCOBAR SALINAS NATALIA YVONNE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/05/2014	FEC. CONSTITUCION:	15/06/2013
FEC. INSCRIPCION:	30/05/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA Calle: SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: AMAZONAS Referencia
ubicación: DIAGONAL AL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE NAPO Celular: 0984638270 Email:

edison.gustavo.54@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	de 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE NAPO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

23 JUN 2014 SCIR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
tena.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Déclaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCVM110214

Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 23/06/2014 10:42:08

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ



NUMERO RUC: 1591712280001

RAZON SOCIAL: CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENTIONES TENA-CENEXTENA
C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT.: 19/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: _____ FEC. CIERRE: _____

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: [ESTADÍSTICAS](#)

**ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA Calle: SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: AMAZONAS Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE NAPO Celular: 0984638270 Email: edison.gustavo.54@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBU

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Nombre	23 JUN 2014	SUSP.
Apellido	<i>[Firma]</i>	
Dirección	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	
Teléfono	55 55 55 55 55	
E-mail	suspensiones@correo.aztecas.mx	
Responsable	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	
Observación	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCVM110214 Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 23/06/2014 10:42:08

CHAVEZ VARGAS
EDISON GUSTAVO
PROVINCIA
QUITO
PPE
EDISON VARGAS CHAVEZ 1854-10-30
ESTADO ECUATORIANA

M
Electrodo

VARAS MARIA L
QUITO
2010-05-12
2014-05-12
2020-05-12

CERTIFICADO DE VOTACION

009

000-373

1703663502

CHAVEZ VARGAS EDISON GUSTAVO
ASELUJO Y ROBLES

NAPOL
PROVINCIA
TEMA
CANTON
TEMA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA